

INFORME DE GESTIÓN 2024

XXXIX ASAMBLEA GENERAL



ORDINARIA DE DELEGADOS

TE ACERCA A TUS SUEÑOS!



MARZO 29 DE 2025

DELEGADOS ELEGIDOS PERIODO 2022-2026

DELEGADOS ELEGIDOS PERIODO 2022-2026			
	ZONA	PRINCIPAL	SUPLENTE
1	AMAZONAS-RISARALDA-ANTIOQUIA-VALLE-EXFUNCIONARIOS-FAMILIARES	MARIA DEL PILAR DELGADO SEPULVEDA	
2	ARAUCA, HOGARES Y CDIS, EXFUNCIONARIOS, FAMILIARES	DIANA MARCELA HERNANDEZ AMAYA	YAQUELIN MELGAREJO RIVAS
3	BOGOTA, EXFUNCIONARIOS, FAMILIARES	ROSA ELVIRA CASTRO RIVEROS	NATALIA ESPAÑA PAZ
4	HOGARES Y CDIS BOGOTA, EXFUNCIONARIOS DE BOGOTA, FAMILIARES DE HOGARES Y CDIS	DERLY VARON LOZADA	MARIA VICTORIA MARTINEZ PEÑA
5	BOLIVAR, ATLANTICO, HOGARES Y CDIS, EXFUNCIONARIOS, FAMILIARES	ANAIS BETANCOURT MEJIA	MARIA PRISCILA DE LA OSSA CANTILLO
6	BOYACA, HOGARES Y CDIS, EXFUNCIONARIOS, FAMILIARES	PAOLA JOHANNA SUESCA TOLEDO	
7	CAQUETA, HOGARES Y CDIS, EXFUNCIONARIOS, FAMILIARES	IADER MATEUS PERDOMO	MARIA LUCERO USECHE USECHE
8	CASANARE, HOGARES Y CDIS, EXFUNCIONARIOS, FAMILIARES	ALEYDA GUTIERREZ GARCIA	DAYANNA ALEJANDRA MONTENEGRO RODRIGUEZ
9	CESAR, HOGARES Y CDIS, EXFUNCIONARIOS, FAMILIARES	ESILDA CUELLO CASTILLO	
10	CUNDIMANARCA, HOGARES Y CDIS, EXFUNCIONARIOS, FAMILIARES	GRACELIANA CARRILLO DE AGUILAR	MAGDALENA FLOREZ CUBILLOS
11	GUAJIRA, HOGARES Y CDIS, EXFUNCIONARIOS, FAMILIARES	ALFREDIS BARROS SIMANCA	JEINNER FERNANDEZ GOMEZ
12	MAGDALENA, HOGARES Y CDIS, EXFUNCIONARIOS, FAMILIARES	CLARA INES NAVARRO ERAZO	SUGEY MILENA JULIO SOTO
13	META, HOGARES Y CDIS, EXFUNCIONARIOS, FAMILIARES	EUDOXIA YATE PRIETO	RUBI JANNETH QUEVEDO GARZÓN
14	NORTE DE SANTANDER, HOGARES Y CDIS, EXFUNCIONARIOS, FAMILIARES	LINDA KALED ABUASI CONTRERAS	YANETH XIOMARA ROMERO
15	PUTUMAYO, NARIÑO, HOGARES Y CDIS, EXFUNCIONARIOS Y FAMILIARES.	ADELINA JIMENEZ	OLGA LUCIA VALLEJO
16	SAN ANDRES, HOGARES Y CDIS, EXFUNCIONARIOS, FAMILIARES	NURYS FORBES	
17	SANTANDER, HOGARES Y CDIS, EXFUNCIONARIOS, FAMILIARES	NO CUMPLIO UMBRAL	NO CUMPLIO UMBRAL
18	SEDE NACIONAL, EMPLEADOS COOPICBF, EXFUNCIONARIOS, FAMILIARES	FRANCISCO ANTONIO LEON SUAREZ	ANGEL AUGUSTO FORERO MARTINEZ
19	SUCRE, HOGARES Y CDIS, EXFUNCIONARIOS, FAMILIARES	CANDELARIA ROMERO DE MARQUEZ	MARTHA SIERRA BUSTAMANTE
20	TOLIMA, HUILA, HOGARES Y CDIS, EXFUNCIONARIOS, FAMILIARES	LUZ ESTELA CAZARES ORTIZ	
21	VICHADA, CHOCO, GUAINIA, GUAVIARE, EXFUNCIONARIOS, FAMILIARES	ELIZABETH CAMARGO HERNANDEZ	

ORGANOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL

ORGANOS DE ADMINISTRACION Y CONTROL

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

PRINCIPALES	SUPLENTES
Presidente: ROSA ELVIRA CASTRO RIVEROS Regional Bogotá	
Vicepresidente: DERLY VARON LOZADA Hogares Infantiles Bogotá	BLANCA JOSE MACHADO CRUZ Regional Cesar y Hogares Infantiles
Secretaria: LINDA KALED ABUASI CONTRERAS Norte de Santander y Hogares Infantiles	PAOLA JOHANNA SUESCA TOLEDO Regional Boyacá y Hogares Infantiles
Vocales: ADELINA JIMENEZ LOPEZ Regional Putumayo y Hogares Infantiles	
ALEYDA GUTIERREZ GARCIA Regional Casanare y Hogares Infantiles	
ALFREDIS BARROS SIMANCA Regional Guajira y Hogares Infantiles	
FRANCISCO ANTONIO LEON SUAREZ Regional Sede Nacional	

JUNTA DE VIGILANCIA

PRINCIPALES	SUPLENTES
Presidente: LUZ STELLA CAZARES ORTIZ Regional Tolima y Hogares Infantiles	EUDOXIA YATE PRIETO Regional Meta y Hogares Infantiles
Vicepresidente: GRACELIANA CARRILLO DE AGUILAR Regional Cundinamarca y Hogares Infantiles	CANDELARIA ROMERO Regional Sucre y Hogares Infantiles
Secretaria: CLARA INES NAVARRO ERAZO Regional Magdalena y Hogares Infantiles	

REVISOR FISCAL

LUIS ROBERTO GAITAN CASTILLO
T.P. No. 23355-T

COMITÉ DE APELACIONES

MARIA DEL PILAR DELGADO SEPULVEDA
Regional Risalralda

DIANA MARCELA HERNANDEZ AMAYA
Regional Arauca y Hogares Infantiles

GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL

LEONOR DEL SOCORRO CARVAJALINO CASTRO

PLANTA DE PERSONAL

JOSE ALBERTO CRUZ RUIZ

Contador

LUZ ANGELA MENDEZ AREVALO

Auxiliar de Tesorería

CECILIA MARIN VILLALOBOS

Coordinador de sistemas

ANGIE DANIELA SARAY MORA

Promotor de servicios

ASTRID CAROLINA VALENCIA MACIAS

Jefe de Cartera

ALEXANDER YASO ALFONSO

Promotor de servicios

LUIS ALBERTO BULLA TORRES

Auxiliar de cartera

LUZ CECILIA ALVIS ROJAS

Secretaria

JESUS JAIR VARGAS PARRA

Administradora de Riesgos

NELCY TIMANA ROJAS

Servicios Generales

NUBIA STELLA PARRADO CRUZ

Analista de crédito

LAURA MICHELLE TORRES PADILLA

Auxiliar Administrativo Regional Magdalena

NEYSI RUBI CHIVATA BONILLA

Auxiliar Créditos

MARIA JOSE PEREZ ROMO

Auxiliar Administrativo Regional Cesar

LUZ STELLA VALLEJO VANEGAS

Tesorera

ENAY LORENA TORDECILLA

Auxiliar Administrativo Regional Guajira

Tabla de contenido

.....	1
.....	1
1. PROYECTO ORDEN DEL DIA.....	6
2. PROYECTO REGLAMENTO DE LA XXXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS.....	7
3. LECTURA DE LA CONSTANCIA DE LA COMISION DE APROBACION DEL ACTA DE LA XXXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, CORRESPONDIENTE A LA REUNION CELEBRADA EL DIA 9 DE MARZO DE 2024.....	16
4. INFORME DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA GERENCIA.....	17
5. INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA.....	49
6. INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL – PERIODO: 2024.....	55
7. <i>ESTADO DE LA SITUACION FINANCIERA</i>	¡Error! Marcador no definido.
7.1. ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024-2023	¡Error! Marcador no definido.
7.2. ESTADO DE RESULTADO INTEGRAL.....	¡Error! Marcador no definido.
7.3. ESTADO DE CAMBIO EN EL CAPITAL DE TRABAJO.....	¡Error! Marcador no definido.
7.4. ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO.....	¡Error! Marcador no definido.
7.5. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.....	¡Error! Marcador no definido.
7.6. POLITICAS CONTABLES Y NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS COMPARATIVO DICIEMBRE 2024-2023.....	¡Error! Marcador no definido.
7.6.1. ENTE CONTABLE.....	¡Error! Marcador no definido.
7.6.2. BASE DE PREPARACIÓN.....	¡Error! Marcador no definido.
7.6.3. POLÍTICAS CONTABLES SIGNIFICATIVAS.....	¡Error! Marcador no definido.
7.6.4. ANALISIS DETALLADO POR GRUPOS.....	¡Error! Marcador no definido.
7.7. ANALISIS FINANCIERO.....	¡Error! Marcador no definido.
7.7.1. INDICADORES DE ANALISIS FINANCIERO.....	¡Error! Marcador no definido.
7.7.2. CERTIFICACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS 2023.....	¡Error! Marcador no definido.
8. APLICACIÓN EXCEDENTES O BENEFICIO NETO.....	¡Error! Marcador no definido.

1. PROYECTO ORDEN DEL DIA

1. INSTALACION Y ACTOS PROTOCOLARIOS

- Palabras del presidente del Consejo de Administración
- Himnos

2. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DIA

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA XXXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

5. CAPACITACION

6. ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA

7. ELECCIÓN DE LA COMISION VERIFICADORA DEL ACTA

8. LECTURA DEL INFORME DE LA COMISION VERIFICADORA DEL ACTA ANTERIOR

9. PRESENTACIÓN DE INFORMES DE:

- Consejo de Administración y Gerencia
- Junta de Vigilancia
- Revisoría Fiscal
- Delegados

10. LECTURA Y APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS

11. APROBACIÓN PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN DE EXCEDENTES

12. LECTURA Y APROBACION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS

13. PRESENTACION GESTION PLAN DE DESARROLLO

14. ELECCIÓN Y FIJACIÓN DE HONORARIOS REVISOR FISCAL Y SUPLENTE

15. PROPOSICIONES Y VARIOS

16. CLAUSURA

2. PROYECTO REGLAMENTO DE LA XXXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS

REGLAMENTO DE LA XXXIX ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS DE LA COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR COOPICBF A CELEBRARSE EL DÍA 29 DE MARZO DE 2025 NO PRESENCIAL

REGLAMENTO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL AÑO 2025

El presente proyecto de Reglamento lo presenta el Consejo de Administración a la Honorable Asamblea, cumpliendo con lo estipulado en el Estatuto, Art. 58 literal i), en solicitud de su aprobación para que sea rigurosamente observado durante el evento del máximo órgano de autoridad en la Cooperativa Multiactiva Nacional de Bienestar Familiar COOPICBF.

ARTÍCULO 1. Definición de asamblea: Contemplada en el Artículo 43 del Estatuto que dice: "La Asamblea General, es el máximo organismo de administración, sus decisiones son obligatorias para todos los asociados, organismos de dirección, de control y vigilancia, revisor fiscal y la administración siempre y cuando se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, estatutarias y Reglamentarias. La constituye la reunión de asociados hábiles o de los delegados elegidos por estos para un periodo de cuatro (4) años.

PARAGRAFO 1: Son asociados hábiles, para efectos del presente artículo, los inscritos en el registro social que no tengan suspendidos sus derechos y se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo al presente estatuto y los reglamentos.

PARAGRAFO 2. La Asamblea de asociados podrá ser sustituida por asamblea general de delegados.

PARAGRAFO 3: La asamblea general deberá regirse por las normas de la legislación cooperativa, con las normas concordantes con los presentes estatutos y por los reglamentos internos, en todo lo referente a convocatoria, quórum, elaboración y fijación de lista de asociados hábiles e inhábiles, objeto, sistema de elección, actas y demás aspectos relativos a este tipo de eventos. Se deberá dar información y orientación a todos los asociados de la entidad, a efectos de garantizar que la organización y celebración se lleven a cabo dentro de los criterios y las normas del segundo principio cooperativo amplia participación democrática.

ARTICULO 2. FORMA DE REALIZACION DE LA ASAMBLEA

PLATAFORMA DE COMUNICACIÓN

Para la realización de la reunión de la Asamblea General Ordinaria No Presencial de delegados de **COOPICBF** se utilizará la aplicación **Microsoft Teams**, la cual permite la conexión por vía internet de todos los asistentes a la asamblea, así como la presentación de imágenes, envío de mensajes de texto, la deliberación y toma de decisiones por comunicación simultánea o sucesiva.

El manejo técnico de esta aplicación estará a cargo de un funcionario de **COOPICBF**, quien estará sometido a las instrucciones que imparta el presidente de la Asamblea.

➤ GRABACIÓN DE LA REUNIÓN

Por tratarse de una reunión de carácter no presencial, **COOPICBF** empleará un sistema de grabación que incluirá audio, video, imágenes y mensajes de texto enviados que puedan transmitir los asistentes por la plataforma tecnológica señalada en el artículo anterior para la conexión, la cual también servirá de respaldo para la elaboración física del acta.

Por el hecho de ser acogido y aprobado el presente reglamento todos los asistentes aceptan la citada grabación para los efectos relacionados con el tratamiento de sus datos conforme a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 3.- REGISTRO DE ASISTENCIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1 del Decreto 398 del 13 de marzo de 2020 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al iniciar la reunión no presencial el secretario del consejo de administración de **COOPICBF** identificará a cada uno de los participantes mediante el llamado virtual a lista, pidiéndoles que se identifiquen por su nombre completo, su documento de identificación, dirección de correo electrónico, teléfono móvil o fijo o mecanismo de conexión a través del cual participa.

Igualmente solicitará la presentación de los demás intervinientes en la reunión, como miembros de Consejo de Administración, Junta de Vigilancia, Revisor Fiscal,

funcionarios de la Cooperativa, secretario del Consejo de Administración, asesores y demás invitados.

La anterior información podrá ser corroborada por la Junta de Vigilancia.

ARTICULO 4. Quórum. Constituirán quorum para deliberar y adoptar decisiones validas, la participación de la mitad de los delegados convocados; si dentro de la hora siguiente a la convocatoria no se hubiere integrado este quórum, la Asamblea podrá deliberar y adoptar decisiones válidas con un número de asociadas no inferior al diez por ciento (10%) del total de los delegados hábiles.

Una vez constituido el quórum, éste no se entenderá desintegrado por el retiro de alguno o algunos de los asistentes, siempre que mantenga el quórum mínimo a que se refiere el inciso anterior".

PARÁGRAFO: Se levantará un acta en que conste tal circunstancia y los nombres de los asistentes. La Junta de Vigilancia verificará el quórum con base en el registro de asistencia previamente verificado.

ARTICULO 5. TEMARIO Y DESICIONES. La asamblea se regirá estrictamente por el orden del día y el presente reglamento una vez sea aprobado por los asambleístas; sus deliberaciones corresponderán a las establecidas en el orden del día y sus decisiones deben estar enmarcadas únicamente dentro de sus funciones estatutarias y legales, El orden del día podrá ser modificado por decisión de la asamblea general.

ARTICULO 6. INSTALACION. Verificado el quorum y hasta tanto sea elegida la mesa directiva de la asamblea, esta estará dirigida provisionalmente por el presidente del consejo de administración, quien la instalara. En ausencia del presidente, actuara el vicepresidente u otro de los miembros principales.

ARTICULO 7. MESA DIRECTIVA. La asamblea elegirá entre los delegados convocados un presidente, un vicepresidente y un secretario. Resultará elegido como presidente el candidato que obtenga mayor votación y como vicepresidente quien quede de segundo. Si la asamblea lo aprueba podrá actuar como secretario el mismo del consejo de administración y si no se someterá a votación y resultará elegido el que tenga mayor votación.

FUNCIONES DE LA MESA DIRECTIVA. Serán funciones de la mesa directiva las siguientes:

1. Funciones del presidente de Asamblea

- a. Dirigir y coordinar el desarrollo de la reunión.
- b. Conceder el uso de la palabra en el orden que se le solicite.
- c. Ejercer la actividad interna en su desarrollo.
- d. nombrar las comisiones que estime necesarias
- e. Firmar en asocio con el vicepresidente y el secretario el acta de la asamblea general.

2. el vicepresidente desempeñara las mismas funciones del presidente en sus ausencias, o cuando el presidente las delegue.

3. Funciones del secretario

- a. Leer la constancia de la comisión redactora del acta de la asamblea anterior.
- b. Registrar el desarrollo de la asamblea, de acuerdo con el orden del día.
- c. Leer la correspondencia dirigida a la asamblea.
- d. Divulgar la inscripción de nombres para elección de los cargos que deban proveerse por la asamblea general.
- e. Firmar con asocio con el presidente y vicepresidente el acta de la asamblea.

ARTICULO 8. PARTICIPANTES Y CONDICIONES DE INGRESO Y RETIRO.

Podrán participar en la asamblea general ordinaria de delegados los delegados hábiles elegidos para el periodo 2022-2026.

Igualmente participaran en la asamblea general ordinaria de delegados, el gerente y el personal administrativo que este considere necesario, así como el revisor fiscal y las personas que hayan recibido invitación especial del consejo de administración en calidad de invitados o asesores; en tal condición actuaran con voz, pero sin voto.

PARAGRAFO: Los delegados suplentes solo podrán participar ante la ausencia temporal o absoluta de los delegados principales. Le corresponderá a la junta de vigilancia solicitar la activación del suplente.

ARTICULO 9. COMISIONES.

La mesa Directiva de la Asamblea nombrará las comisiones que estime necesarias o convenientes, con el propósito de agilizar el desarrollo de la sesión o para facilitar el tratamiento de temas y la realización de las actividades de la Asamblea. En todo caso, se integrarán como mínimo las siguientes comisiones:

A. DE VERIFICACIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA:

Se elegirá por parte de la Asamblea General una comisión conformada por dos (2) delegados, quienes se encargarán de verificar y aprobar el Acta de la Asamblea una vez que esta esté elaborada por el presidente y el secretario.

ARTICULO 10. INTERVENCIONES.

El uso de la palabra se regirá por las siguientes normas:

- Se pedirá haciendo uso de la herramienta "levantar la mano" de la

plataforma tecnológica **Microsoft Teams**.

- Cada intervención se limitará a un tiempo no mayor a tres (3) minutos.
- Cada delegado tendrá derecho a tres (3) intervenciones sobre un mismo tema.
- Las intervenciones deberán ceñirse estrictamente al tema que se discute.
- La presidencia podrá autorizar en casos especiales la ampliación del tiempo indicado; pero sin exceder de dos (2) minutos.

- Se exceptúan de la norma anterior, las intervenciones para presentar informes por parte de los organismos directivos, de control, de comisiones de asamblea o de concepto de asesores.

- Quien hable no podrá ser interrumpido, salvo por el presidente de la Asamblea en los siguientes casos: por moción, por vencimiento del tiempo reglamentario, porque esté fuera del tema que se esté tratando, o porque emplee lenguaje inapropiado.
- Cuando el presidente considere que hay suficiente ilustración sobre un asunto, previo anuncio, dará por terminado el debate.
- Las personas que deseen hacer uso de la palabra deberán solicitar previamente la autorización al presidente y éste la concederá en el orden en que haya sido solicitada.
- Es obligación del presidente hacer valer su voluntad para imponer el orden, si él no lo hace cualquier delegado puede presentar la moción de orden.
- Para abrir la discusión de una proposición o moción es necesario que el presidente proponga la misma e identifique al proponente y con ello queda abierto el debate.
- Si no existe oposición a una moción no es necesario entablar el debate por tanto el presidente puede someterla a votación.
- El presidente podrá intervenir y para ello deberá declinar sus funciones en el vicepresidente.
- El presidente no permitirá en ningún caso la utilización de términos ofensivos o descorteses.
- En el caso de que algún asambleísta estando en uso de la palabra utilice agravios injustificados, ofensas personales y palabras irrespetuosas que

conlleven al mal trato, injuria o incurra en otros actos que alteren el desarrollo ordinario y legal de la asamblea, procederá a:

- Hacer un llamado de atención verbal ante los asambleístas, indicando la razón por la cual se realiza.
- En caso de no acatarse por parte del asambleísta el llamado de atención y reincidir en la actitud agresiva e irrespetuosa se le cerrará el micrófono y suspenderá el uso de la palabra
- Si agotados los dos procedimientos anteriores, el asambleísta mantiene su actitud altiva, violenta o grosera contra alguno de los asistentes a la asamblea, con anuencia de la asamblea, podrá ser retirado de la sala virtual, dejando constancia.

ARTICULO 11. VOTACIONES. Cada delegado tendrá derecho solo a un (1) voto.

ARTICULO 12. REGLAS DE LAS VOTACIONES.

Las decisiones de la Asamblea General se tomarán por mayoría absoluta de votos de los asistentes. La reforma del Estatuto y la fijación de aportes extraordinarios, la fusión, disolución y liquidación, requerirán el voto favorable de las dos terceras partes de los representantes reunidos en Asamblea convocada para tal fin.

Cuando se trate de votaciones relativas a elecciones se deberá respetar el procedimiento establecido en el artículo 51 literal f del estatuto **“La elección de miembros de consejo, junta de vigilancia, comité de apelaciones y revisor fiscal estará a cargo de la asamblea general, esta se hará en forma separada y se aplicará el sistema unipersonal”**

Las decisiones que adopte la Asamblea, siempre que se hayan adoptado de conformidad con las normas legales, son de carácter obligatorio para todos los asociados.

ARTICULO 13. PROCEDIMIENTO PARA LAS VOTACIONES. Para efecto de desarrollar las votaciones se utilizará el siguiente procedimiento:

1. el presidente de la asamblea someterá a votación los puntos que ameriten aprobación o elección establecidos en el orden del día.
2. una vez formulada la pregunta o presentadas las opciones de decisión, el presidente ordenara iniciar las votaciones.
3. en el caso de votaciones por mayoría absoluta y cuando el presidente de la asamblea lo considere conveniente, podrá establecer sistemas ágiles de emisión de voto, preguntando quienes votan en contra, y quienes votan en blanco, de tal suerte que quienes no expresen su voto, se entiende que votan a favor de la propuesta respectiva.

4. cuando se trate de elecciones, la mesa directiva dará un tiempo de treinta (30) minutos para que los delegados se postulen y se presenten ante la asamblea de delegados.

5. cuando se trate de elecciones, se llamará a lista y el delegado deberá emitir su voto de tal manera que pueda precisarse el sentido de su decisión a favor un cuerpo directivo y/o de un candidato según el caso.

6. cuando se trate de elecciones, y se llegase a presentar un empate, si el número de votos a favor de dos o más candidatos fuere igual, la elección se decide a la suerte, para lo cual, colocadas en una urna las papeletas con los nombres de los candidatos que hubiesen obtenido igual número de votos, un miembro designado por la comisión escrutadora extraerá de la urna una de las papeletas. El nombre que ésta contuviere será el del candidato a cuyo favor se declara la elección.

6. finalizada las votaciones la comisión asignada para tal fin deberá realizar el escrutinio de manera inmediata y se informará el resultado a la asamblea.

ARTICULO 14 MOCIONES. Los participantes con voz y voto tendrán derecho a presentar las siguientes mociones:

1. **DE ORDEN.** Cuando se considere que el orador se está desviando del tema o que la asamblea no se está ciñendo al orden del día. De igual modo cuando se esté alterando el orden de la reunión. La moción de orden será acatada o rechazada por la presidencia.

2. **DE ACLARACION.** La podrá solicitar un participante a otro que está interviniendo en ese momento, a través de la presidencia, con el único propósito de preguntar algo que no se ha entendido.

3. **DE SUFICIENTE ILUSTRACION.** La podrá presentar cualquiera de los participantes cuando considere que el tema de discusión ha sido agotado.

ARTICULO 15. ESTADOS FINANCIEROS:

La presentación de los estados financieros junto con su certificación y explicaciones las dará el Contador (a) con el apoyo de la Gerente, quien finalmente recomendará la aprobación de los Estados Financieros. Una vez terminadas las aclaraciones si las hubiere, la mesa directiva deberá someter a su aprobación los estados financieros.

ARTICULO 16. ELECCION DEL REVISOR FISCAL Y SU SUPLENTE Y FIJACION DE HONORARIOS

La elección del Revisor Fiscal y Suplente, se hará por separado, después de haber sido presentadas a la Asamblea las Hojas de Vida de los aspirantes, así como su propuesta de trabajo para adelantar la Revisoría de la entidad.

ARTICULO 17. CONTENIDO DEL ACTA DE ASAMBLEA. De lo sucedido en la reunión de la asamblea se levantara un acta firmada por el presidente, el vicepresidente, el secretario, la comisión de aprobación del acta , la cual se encabezara con su número y contendrá por lo menos la siguiente información; clase de asamblea, fecha, hora, sitio , forma y antelación de la convocatoria, órgano que convoca, número de delegados convocados y número de delegados participantes, constancia de quorum de liberatorio, orden del día, asuntos tratados, nombramientos efectuados bajo el sistema de elección establecido en el estatuto, decisiones adoptadas y número de votos emitidos a favor, en contra, nulos o en blanco, constancias presentadas por los participantes, fecha y hora de la clausura.

ARTICULO 18. VERIFICACION DE PROCEDIMIENTOS. La junta de vigilancia deberá cerciorarse que el desarrollo de la asamblea se ajuste a la ley, el estatuto y el presente reglamento.

ARTICULO 19. GENERACION DE PRUEBAS. Deberá quedar prueba de la adopción de las decisiones a través de grabación de la asamblea.

ARTICULO 20. CASOS NO PREVISTOS. Los casos no previstos por el presente reglamento se regularán por las normas universalmente aceptadas y/o a lo que al respecto desponga la mesa directiva.

ARTICULO 19. VIGENCIA. El presente reglamento rige a partir de su aprobación.

Presidente Asamblea

Vicepresidente Asamblea

Secretario Asamblea.

3. LECTURA DE LA CONSTANCIA DE LA COMISION DE APROBACION DEL ACTA DE LA XXXVIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS, CORRESPONDIENTE A LA REUNION CELEBRADA EL DIA 9 DE MARZO DE 2024.

Bogotá, D.C. marzo 29 de 2025

PARA. Los delegados de la XXXIX Asamblea General Ordinaria de delegados.

DE: La Comisión verificadora y aprobación del acta XXXVIII

Atendiendo el mandato de la XXXVIII Asamblea general ordinaria de delegados del 9 de marzo de 2024, nos permitimos informar que se revisó el contenido del Acta No. XXXVIII correspondiente a la Asamblea general ordinaria de delegados de 2024 y certificamos que se encuentra redactada en forma correcta y su contenido incluye todo lo tratado en dicha reunión.

Así mismo dicha acta fue presentada a los órganos de control y vigilancia como cámara de comercio, superintendencia de la economía solidaria y DIAN.

La comisión verificadora y aprobación del Acta, agradece el voto de confianza depositado por los delegados, y esperamos haber cumplido cabalmente con lo dispuesto.

Para constancia firman:

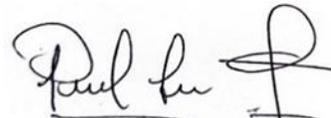
COMISION DE VERIFICACION Y APROBACION DEL ACTA XXXVIII DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE DELEGADOS



GRACELIANA CARRILLO

POVEDA

Delegada Regional Cundinamarca



PAOLA JÓHANA SUESCA

Delegada Regional Boyacá

4. INFORME DE GESTIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y LA GERENCIA.

A lo largo de estos 52 años, nuestra cooperativa, ha demostrado su compromiso en pro del mejoramiento de la calidad de vida de sus asociados, al saber que nuestra mayor responsabilidad es seguir generando bienestar y contribuir a la realización de metas y sueños de nuestros asociados.

A razón de esto, el Consejo de administración, la gerencia y su equipo de colaboradores, dirigen esfuerzos mancomunados con el fin de fortalecer nuestra entidad en el desarrollo de procesos óptimos, la implementación de tecnología y la generación de una cultura de servicio al cliente, de tal forma que la integración de todos estos aspectos, permitan entregar mejores soluciones financieras y mayores beneficios sociales. Nuestro trabajo esta direccionado en un plan estratégico, fundamentado en fortalecer la base social y en generar un crecimiento económico permanente, objetivos que se encuentran enmarcados en principios, valores, compromiso, credibilidad y actitud de servicio.

La cooperativa busca consolidar relaciones duraderas con los asociados, a través de la generación de experiencias que hagan vivenciales los principios de la solidaridad y la cooperación, para que en cada interacción con la cooperativa, surjan emociones que los hagan sentir como una sola familia; es por ello, que se está retornando a nuestro ser cooperativo, actualizando reglamentos, mejorando nuestros procesos internos, generando capacitaciones y programas de acercamiento a nuestra base social.

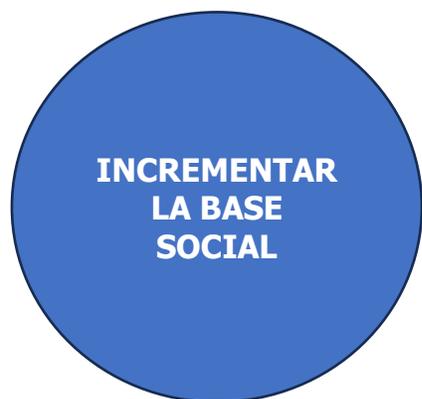
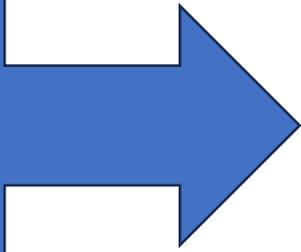
El 2024, fue un año de hitos trascendentales, grandes retos y de decisiones, se alcanzó hacer realidad aprobar el mejoramiento tecnológico y de procesos, en los cuales nuestra cooperativa ha invertido recursos económicos importantes, al igual que mucho esfuerzo y trabajo responsables de nuestros comités y colaboradores, con el objetivo de fortalecer nuestra entidad y brindar soluciones efectivas, oportunas y seguras.

A esos 2.281 asociados que a pesar de las adversidades efectos post pandemia y que han permanecido con nosotros los premiamos por creer en nuestra entidad, por seguir depositando su confianza mediante el ahorro, y seguir utilizando a COOPICBF , como medio para alcanzar sueños y metas a través de nuestros servicios, por eso queremos seguir caminando de la mano de ellos y de aquellos que perteneciendo a nuestro sector o a nuestras familias quieran unirse , porque hermanados podemos transformar vidas, fortaleciendo y asegurando un mejor futuro a las nuevas generaciones

PLANEACION ESTRATEGICA 2022-2026 COOPICBF UN MUNDO DE POSIBILIDADES

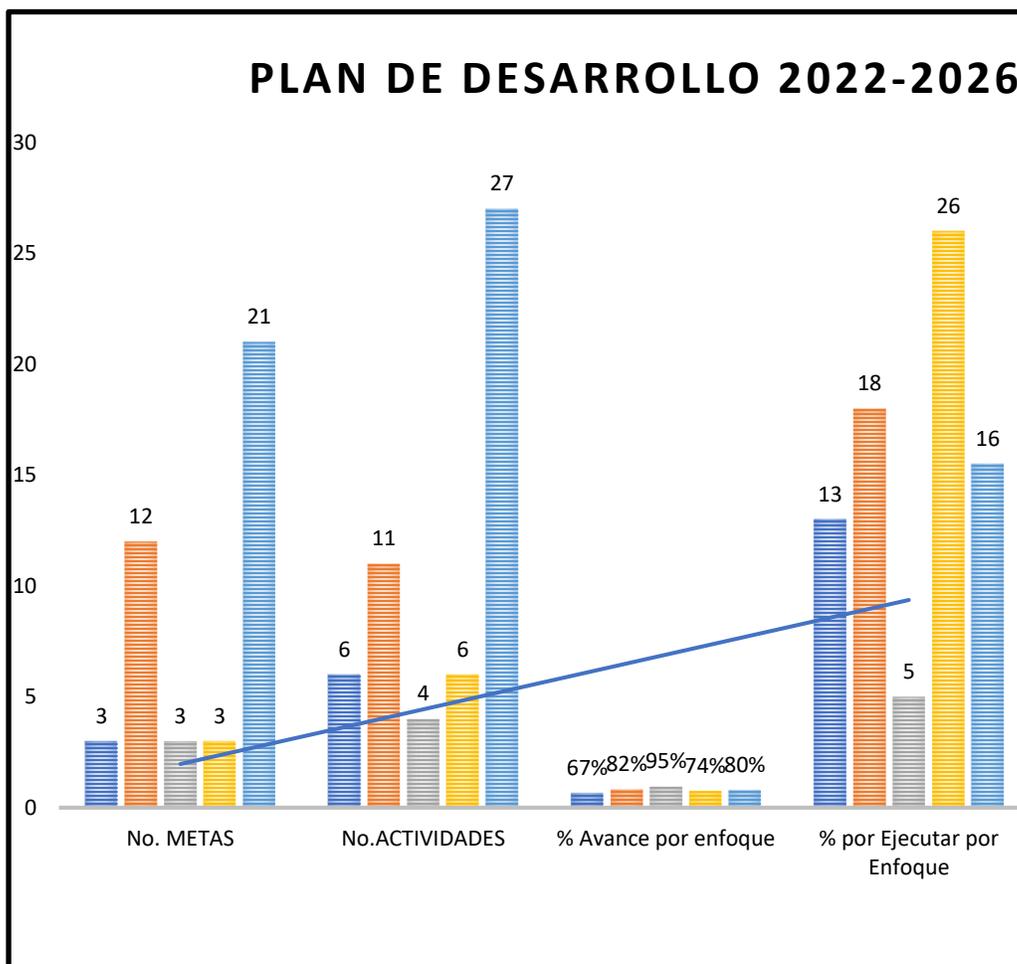
<p>Nuestra razón de ser es seguir generando bienestar a nuestros asociados construyendo un mundo de posibilidades y contribuyendo en la realización de sus metas y sueños. Para lograr este objetivo, la asamblea general de delegados en conjunto con el consejo de administración y la gerencia trazaron la ruta de la coopicbf con la aprobación del plan estratégico</p>  <p>Estamos en la vida de nuestros asociados ofreciéndoles un mundo de posibilidades, buscando en cada interacción se sientan parte de nuestra familia, generando confiabilidad y compromiso</p>	 <p>MISION Mediante soluciones financieras y sociales comprometidos en una cultura de servicio, ayudamos a nuestros asociados y grupo familiar a la realización y cumplimiento de sus sueños.</p>  <p>VISION Creceremos nuestra base social de manera sostenible.</p>  <p>VALORES ACTITUD DE SERVICIO Crear lazos de relacionamiento con nuestros asociados, brindando un servicio integral con intermediación, cordialidad y respeto. CREDIBILIDAD Se brinda información clara, transparente y confiable para atender las necesidades de nuestros asociados y demás grupos de interés. COMPROMISO Se unen esfuerzos para contribuir al bienestar de nuestros asociados y grupo familiar ofreciendo un mundo de posibilidades para cubrir sus sueños y necesidades.</p>	 <p>OBJETIVOS Nuestra visión nos genera grandes retos que se traducen en nuestros objetivos estratégicos orientados a cuatro enfoques específicos.</p>  <p>CRECIMIENTO Y APRENDIZAJE Potenciar las competencias y habilidades del talento humano de coopicbf.</p>  <p>PROCESOS INTERNOS Gestionar los riesgos de manera integral Brindar soluciones efectivas, asertivas y seguras.</p>  <p>ASOCIADOS Crecer la base social Generar relaciones perdurables con nuestros asociados.</p>  <p>FINANCIERA Optimizar la estructura financiera de la coopicbf</p>
--	--	---

CRECIMIENTO Y APRENDIZAJE generar cultura de servicio y mejoramiento continuo
PROCESOS contar con sistemas de información e integración tecnológicos que nos permita la transformación y mejoramiento de los procesos
ASOCIADOS consolidar el mercado existente, generar propuestas de valor económico y social de acuerdo a las necesidades de nuestro ámbito social.
FINANCIERO. Incrementar la generación de excedentes para aumentar la gestión social



RESULTADOS DEL PLAN DE DESARROLLO 2022-2026

ENFOQUE	No. METAS	No.ACTIVIDADES	% Avance por enfoque	% por Ejecutar por Enfoque
SOLIDARIO BALANCE SOCIAL		6	67%	13
ECONOMICO Y FINANCIERO	#	11	82%	18
APRENDIZAJE Y DESARROLLO	3	4	95%	5
INTERNO Y ADMINISTRATIVO	3	6	74%	26
Total		27	80%	16



AREA FINANCIERA

El año 2024, estuvo cargado de retos económicos, políticos y sociales para el mundo, mismos que impactaron directamente la economía del país. COOPICBF afronto estas coyunturas económicas que, se convirtieron en una oportunidad para demostrar una vez más, la solidez económica de nuestra entidad y la confianza que mantienen nuestros asociados.

La economía nacional, se caracterizó por el trabajo del Banco de la República en bajar la inflación (índice de precios al consumidor) que en los últimos años ha impactado el bolsillo de los colombianos, llegando en el 2022, al 13.12%, en el 2023 al 9.28% y 2024 un indicador del 5.2%. Esta disminución se logró gracias a los



ajustes en las políticas monetarias llevadas a disminuir paulatinamente la tasa de intermediación bancaria.

Esta coyuntura económica, generó que el sistema financiero reaccionara al

entorno, disminuyendo las tasas de captación de ahorros, DTF. Al mismo tiempo, el mercado inicio un ciclo de disminución de tasa de interés en la colocación de crédito, provocando que la tasa de usura, durante el 2024 bajara de 34.98% E.A. al 26.39% E.A al finalizar el año.

La COOPICBF, a pesar de este nuevo entorno y de manejar tasas más bajas y de beneficiar a nuestros asociados mantuvo su estrategia comercial de seguir trabajando con las mismas tasas, y demostrar seguir siendo competitivos frente a las ofertas de la banca tradicional a pesar de no ser una entidad financiera.

Con este panorama, y como se mencionó anteriormente la administración oriento la estrategia financiera a mantener el margen de intermediación de tasas, con el fin de mantener un margen operativo que permita a la entidad absorber los elevados costos y gastos originados en el año 2024 y efectuar una inversión social en nuestros asociados ofreciendo prebendas no subsidiadas en el sector como el no cobro de pago de seguros (aportes, deuda y seguro de vida), pago de auxilios después de agotado el fondo de solidaridad, estímulo al bienestar y recreación de nuestros asociados y grupo familiar, gastos financiero como no cobro de comisiones y cuatro

por mil en las transacciones , pago de consultas a centrales de riesgo y listas restrictiva, y suvenires.

INVERSION ASOCIADOS	VALOR
seguro de asociados	175,017,849
fondo de solidaridad	12,307,317
fondo de bienestar y recreación	144,691,106
financieros	36,042,670
consultas	8,394,337
obsequios	21,416,575
TOTAL INVERSION	397,869,854



En el mismo sentido el área contable y financiera trabajo durante el 2024 en optimizar la rentabilidad de las inversiones que la cooperativa genera con los excedentes de liquidez, obteniendo un valor de ingresos de \$112.176.215.

Frente a los gastos administrativos, se trabajó sobre un presupuesto de austeridad de recursos en gastos generales, con el fin de redireccionar los rubros presupuestales a inversiones en transformación digital, asistencia técnica y mejoramiento de procesos, disminuyendo estos en un 7% frente al año inmediatamente anterior.

Con respecto a los gastos de deterioro, se alcanzó la cifra de \$230.768.342, la más alta de los últimos años, cerrando con un indicador de riesgo de cartera en aumento del 9% al 11%. El indicador se vio afectado por el aumento de la cartera vencida de asociados con dificultades económicas, desempleo; casos que se generaron por la no contratación de personal de hogares infantiles, negligencia de los operadores en realizar descuentos o de asociados de no autorizar dichos descuentos a los nuevos

entes operadores, casos que se gestionaron a través del área de cartera en derechos de petición, tutelas y procesos jurídicos.

Como resultado, el año 2024 la cooperativa logro mantener un nivel de crecimiento del 2% frente al año anterior en sus activos, generar los ingresos suficientes para contrarrestar el incremento de las inversiones sociales, de los gastos de fondeo, el impacto de provisiones por el deterioro de la cartera y la absorción de sus gastos de funcionamiento, logrando, de esta forma, generar un excedente de \$2.000.892 en un año colmado de retos económicos.

AREA ADMINISTRATIVA Y DE RIESGOS



En el año 2024, la administración junto con sus colaboradores, se enfocó en el cumplimiento del plan de formación y cumplimiento estratégico planteado

Manteniendo el direccionamiento de la planeación estratégica 2022-2026 , el plan operativo se ajuste en dos aspectos, uno hacia la retención de los asociados y a la búsqueda de una mayor participación de los mismos en las diferentes actividades organizadas por COOPICBF y, dos, manteniendo y mejorando la sostenibilidad financiera de COOPICBF, donde juegan un papel importante las decisiones administrativas para tratar con austeridad máxima los gastos, y en termino de ingresos mantener las bajas tasas de interés aunado en la colocación de créditos y recuperación de cartera.

Su evaluación sistemática hace que el impacto generado pueda ser analizado año a año y se utilice para la toma de decisiones y la formulación de estrategias futuras para el beneficio de los asociados, usuarios y gestores, fortaleciendo la identidad cooperativa.

REPRESENTADO EN MILES DE PESOS									
CONCEPTO	AÑOS								
	2024	2023	2022	2021	2020	2019	2018	2017	2016
ACTIVO TOTAL	14,670,520	14,413,746	14,007,692	13,764,284	13,649,166	13,475,301	13,228,304	13,604,330	13,379,271
PASIVO TOTAL	217,906	215,007	160,295	256,485	277,626	523,472	765,260	1,512,896	1,772,119
PATRIMONIO	14,452,614	14,198,739	13,847,387	13,507,799	13,371,540	12,961,829	12,463,043	12,091,434	11,607,152
APORTES SOCIALES	13,577,205	13,313,797	12,976,862	12,606,381	12,491,612	12,164,860	11,729,563	11,322,728	10,914,200
EXCEDENTES	2,001	14,417	5,350	41,199	65,107	24,836	24,549	128,004	142,553
COLOCACION CARTERA CANTIDAD	730	1,014	1,211	1,339	1,340	1,946	2,004	2,144	2,317
COLOCACION CARTERA VALOR	7,019,656	8,368,557	9,152,998	9,036,464	7,725,699	9,023,162	9,561,136	8,241,217	11,032,610
BASE SOCIAL	2,281	2,532	2,574	2,606	2,802	3,275	3,302	3,364	3,408

COMPORTAMIENTO DE LA COLOCACION Y GESTION DE CARTERA

La cartera es el componente más representativo del activo y para tener una adecuada gestión de créditos debemos tener presentes dos elementos:

- El límite de crédito establecido de colocación.
- El riesgo cualitativo que dicho importe supone para la cooperativa (captación).

Normalmente se suele trabajar en el primer factor, olvidándose del segundo, que es de vital importancia frente a la gestión de cobro, control del riesgo crediticio y los flujos de tesorería, por lo que la administración de la cartera exige políticas, normas y procedimientos claros y efectivos e igualmente requiere de un manejo basado en



los indicadores que permitan resultados y estrategias de acuerdo a la clase de deudor y donde podemos apreciar siguiente panorámica de deudores.

QUIERE PAGAR	SI-SI	NO-SI
	SI-NO	NO-NO

PUEDE PAGAR

Colocación de créditos

El portafolio de productos financieros de COOPICBF impacta económicamente y da un valor Agregado Cooperativo a nuestros asociados y familias, el cual se ve reflejado al poder incrementar mensualmente los aportes con el 3% del salario como mínimo y hasta el 15% como máximo, para beneficiarse en la utilización de los servicios de crédito a tasas de interés accesibles de acuerdo al reglamento de aportes y créditos vigente.



1. colocación créditos por línea de crédito

COD.	LINEA DE CREDITO	2024		2023	
		CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1	ORDINARIO	344	4,137,276,000	459	5,090,842,000
4	PIGNORACION BONIFICACION	17	37,309,000	24	39,640,000
5	ASOCIADO NUEVO	33	53,500,000	88	110,210,000
8	GARANTIA HIPOTECARIA	1	50,000,000	3	220,532,000
13	COOIFACIL	154	1,291,092,000	164	1,094,127,500
14	COOPIYA CAJA	68	63,530,000	98	85,094,000
42	COOIFACIL	55	770,121,000	54	684,755,000
44	COOPICARTERA PROPIA	9	215,097,013	49	631,510,000
45	COOPICARTERA EXTERNA	10	235,349,422	9	150,580,600
46	COOPIMAX	31	135,477,000	63	244,750,000
47	BIENESTAR	8	30,905,000	3	16,516,000
	TOTAL.....	730	7,019,656,435	1,014	8,368,557,100

2. Colocación de créditos por zona

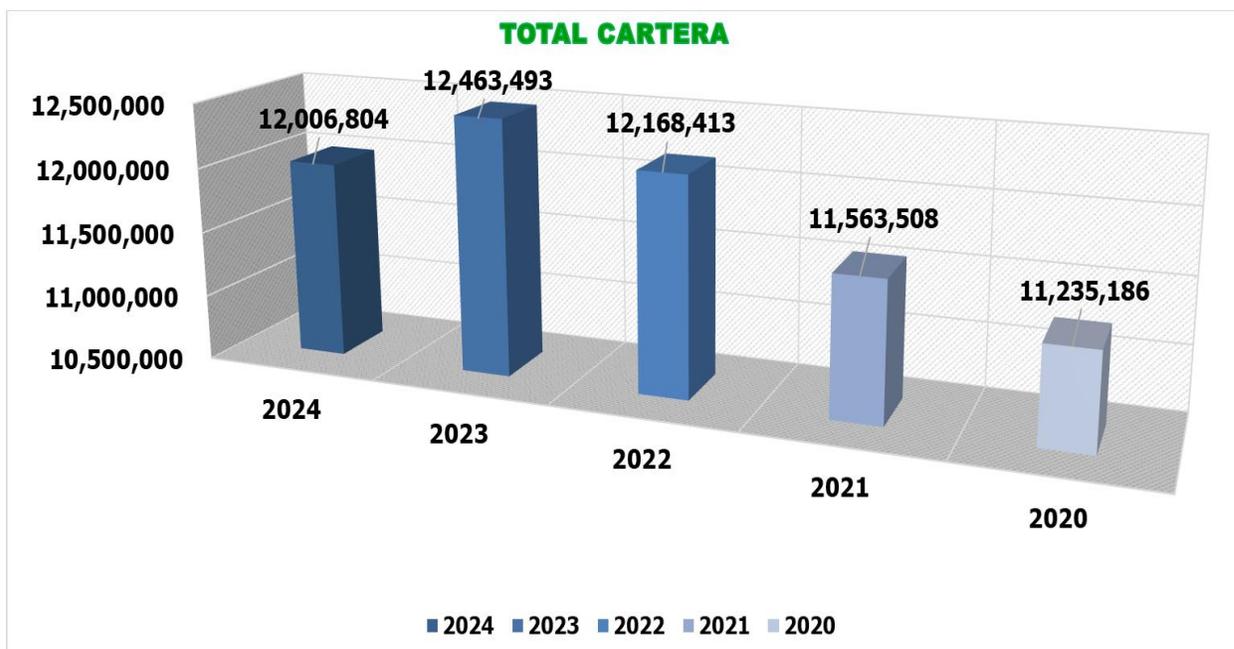
CREDITOS APROBADOS POR ZONA A DICIEMBRE 31 DE 2024			
COD.	REGIONAL	CANTIDAD	MONTO APROBADO
1	AMAZONAS	2	27,900,000
100	ANTIOQUIA	5	56,850,000
200	ARAUCA	27	397,674,000
300	ATLANTICO	2	13,300,000
400	BOGOTA	170	1,366,788,000
500	BOLIVAR	46	412,305,000
600	BOYACA	2	27,482,422
700	CALDAS	1	16,000,000
800	CAQUETA	8	81,280,000
900	CASANARE	7	41,280,000
1100	CESAR	86	734,411,000
1200	CHOCO	11	100,435,000
1400	CUNDINAMARCA	40	310,132,000
1500	GUANIA	5	30,960,000
1600	GUAJIRA	33	311,756,000
1900	MAGDALENA	37	347,650,000
2000	META	20	160,400,000
2200	NORTE DE SANTANDER	50	319,899,000
2300	PUTUMAYO	10	102,835,000
2700	SANTANDER	29	256,206,000
2800	SEDE NACIONAL	73	1,365,230,013
2900	SUCRE	23	195,496,000
3000	TOLIMA	17	197,480,000
3100	VALLE	1	3,400,000
3400	COOPICBF	24	127,507,000
3900	COLPENSIONES	1	15,000,000
	TOTAL.....	730	7,019,656,435

Comportamiento de la Cartera

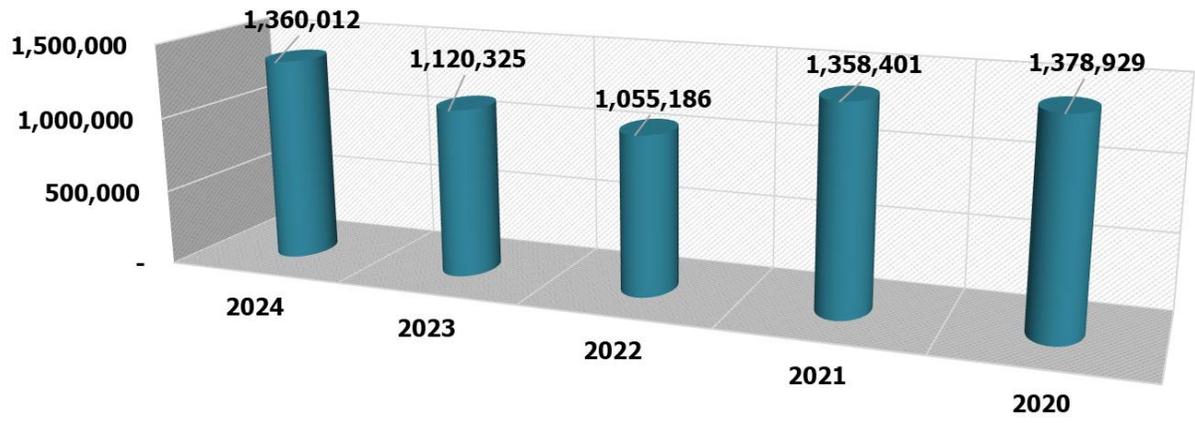
A continuación, observamos el comportamiento de los últimos años de la cartera total, los ingresos o intereses corrientes, la cartera vencida y el deterioro.

REPRESENTADOS EN MILES DE PESOS						
CARTERA	2024	2023	2022	2021	2020	2019
TOTAL CARTERA	12,006,804	12,463,493	12,168,413	11,563,508	11,235,186	11,877,342
CARTERA VENCIDA	1,360,012	1,120,325	1,055,186	1,358,401	1,378,929	861,075
PROVISION INDIVIDUAL	704,530	598,102	588,430	593,298	509,692	362,796
PROVISION GENERAL	120,068	124,635	121,684	115,635	112,719	118,773
INTERESES GENERADOS	1,559,693	1,481,155	1,367,461	1,384,967	1,393,609	1,439,416
INDICADORES	2024	2023	2022	2021	2020	2019
CARTERA VENCIDA	11%	9%	9%	12%	12%	7%
PROVISION	52%	53%	56%	44%	37%	42%
INTERESES	13%	12%	11%	12%	12%	12%

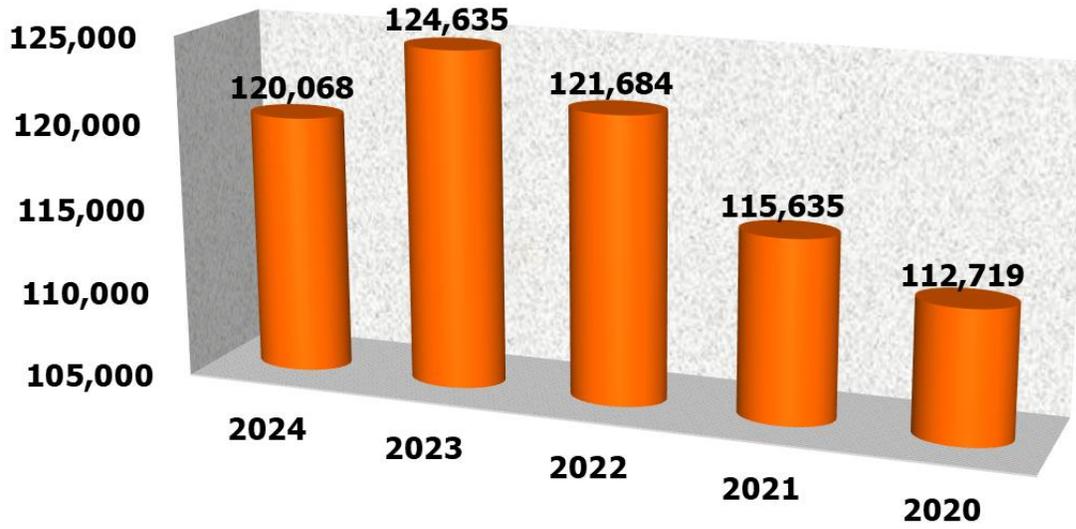
TOTAL CARTERA y PROVISIONES



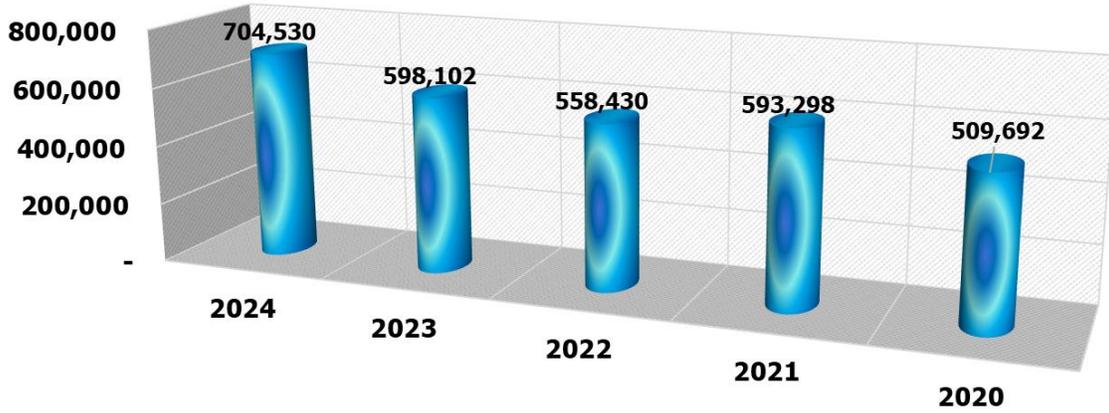
■ CARTERA VENCIDA



■ **PROVISION GENERAL**



■ **PROVISION INDIVIDUAL**



TECNOLOGIA

IMPLEMENTACION DEL PROYECTO DE UN NUEVO SOFTWARE



COOPICBF piensa en sus asociados y en la innovación, es así como a mediados del año 2024 ha empezado a estudiar varias propuestas de software con el fin de buscar nuevas ideas, procesos o productos con el fin de mejorar y transformar la forma como los colaboradores realizan sus tareas. Se busca abrir nuevas posibilidades con un software innovador que facilite el proceso de varias maneras:

1. **Automatización de procesos:** Los nuevos programas pueden hacer tareas más rápido y con menos errores, lo que libera tiempo para enfocarse en tareas más creativas e innovadoras.
2. **Mejora de la eficiencia:** Un software bien diseñado puede optimizar procesos, reducir costos y aumentar la productividad, lo que permite a las empresas o individuos dedicar más recursos a la investigación y el desarrollo.
3. **Nuevas capacidades:** Muchas veces, un nuevo software introduce herramientas o funcionalidades que antes no eran posibles, lo que abre puertas a nuevas soluciones o productos.
4. **Facilitación de la colaboración:** Las plataformas colaborativas o de trabajo en equipo, por ejemplo, pueden ayudar a generar ideas innovadoras al facilitar la comunicación entre personas de diferentes áreas y con distintas perspectivas.

En julio de 2024 es aprobada por el Consejo de Administración la propuesta de la empresa SISTEMAS EN LINEA S.A., con experiencia en el sector solidario en los últimos 25 años y con más de 200 entidades que utilizan las aplicaciones en actividades homogéneas de negocio.

ALCANCE FUNCIONAL

La aplicación LINIX que hemos adquirido, está conformada por un paquete de funcionalidades, integradas, las cuales fueron seleccionadas de acuerdo a los requerimientos de COOPICBF y están conformadas por los siguientes módulos, divididos en tres fases que hacen parte del proyecto de implementación:

FASE 1: SERVICIOS CORE DE NEGOCIO

MÓDULO	MÓDULO
OFICINA VIRTUAL	SEGUROS Y SERVICIOS
TRÁMITE DE CRÉDITOS	TRÁMITE DE AUXILIOS
GESTIÓN DE LA CARTERA	CONTABILIDAD
PROCESO DE DESCUENTOS DE NÓMINA	ACTIVOS FIJOS
GESTIÓN DE ASOCIADOS	NÓMINA EMPLEADOS
GESTIÓN APORTES	TESORERÍA

FASE 2: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

MÓDULO	MÓDULO
CUENTA DE COBRO INDIVIDUAL	REPORTES SUPERSOLIDARIA
GESTIÓN DE COBRO	REPORTES UIAF

FASE 3: SERVICIOS DE INTEGRACIÓN

SERVICIO	SERVICIO
MENSAJES DE TEXTO	LISTAS VINCULANTES
PAGOS PSE-ACH	PAGARES DESMATERIALIZADOS
FIRMA ELECTRÓNICA	NÓMINA ELECTRÓNICA

METODOLOGÍA DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS APLICACIONES LINIX

Este proyecto para COOPICBF requiere llevar a cabo unos procesos, técnicas y estrategias para la implementación del nuevo sistema. Su objetivo es garantizar que la transición o el despliegue del nuevo sistema se realice de manera eficiente para lograr los objetivos establecidos.

Sistemas en Línea y COOPICBF, nombrarán su equipo de trabajo, el cual tiene a su cargo diferentes roles en el proyecto, como en la ejecución de las siguientes actividades:



COMUNICACIONES

En el área de comunicaciones y con el apoyo del comité de educación continuamos trabajando en mantener una comunicación cercana, ágil y oportuna, con el fin de promover el crecimiento sostenible de nuestra base social y mantener la fidelización de nuestros asociados, apoyando todos los eventos y campañas y uso del portafolio de servicios. Además, esta área junto con los delegados de cada regional, se enfocó en generar en el mes de diciembre de 2024 espacios y actividades que brindaron bienestar a nuestros asociados.

Página Web

COOPICBF mantiene su página web: www.coopicbf.com, como una herramienta principal de acceso a la información, con contenido de interés para nuestros asociados.

Los asociados encuentran los siguientes beneficios:

- ✓ Pagos PSE (Proveedor de servicios electrónicos), con el objetivo de recaudar a través de internet, los pagos de los asociados y hogares infantiles o CDI, de un modo seguro y en línea.

- ✓ Los asociados cuentan con los siguientes documentos de consulta:
 - Estatutos
 - Reglamentos vigentes.
 - Circulares importantes con información para los asociados.
 - Informes de gestión de los últimos años.

- ✓ Curso de economía solidaria de obligatorio cumplimiento,

- ✓ Los formatos que maneja la cooperativa se mantienen publicados y actualizados en la página web, los cuales se pueden descargar y diligenciar:
 - Formatos de afiliación y/o actualización de datos.
 - Formato de solicitud de crédito y carta de instrucciones.
 - Pagaré
 - Libranza
 - Autorización descuento contratistas.
 - Autorización al fondo de garantías.
 - Formato póliza seguro de vida.
 - Formato desistimiento seguro.
 - Formato solicitud de auxilio.
 - Formatos para afiliación a seguros exequiales.
 - Formato de retiro.
 - Formato autorización consignación a terceros.
 - Formato de declaración origen de fondos.
 - Formato de compromiso de pago.

Servicio de Mensajes

Conocido como SMS, servicio de mensajes cortos, utilizados como medio de comunicación con nuestros asociados para enviar información masiva con campañas de promociones, créditos aprobados, giros realizados, alertas de créditos en mora y demás avisos e información sobre actividades relevantes, que llegan directamente al celular del asociado.

Utilización de WhatsApp

Se utilizó la aplicación de mensajería instantánea más utilizada en la actualidad "WhatsApp" y se amplió a las distintas oficinas de la cooperativa a través de las líneas telefónicas dispuestas no solo para llamadas sino también para este fin, se logra de esta manera una mayor comunicación con los asociados y con diferentes

grupos de interés de la cooperativa que se han creado para enviar y recibir información.

Correo electrónico

COOPICBF utiliza el correo electrónico como medio digital de comunicación de doble vía con nuestros asociados, proveedores y personas relacionadas con COOPICBF, donde específicamente se envían las tablas de amortización producto de los créditos aprobados y así el asociado lleve un control adecuado de sus cuotas mensuales y fechas de vencimiento, lo que nos lleva a la importancia de actualización de la información por parte de nuestra base social. En la actualidad Contamos con siete correos institucionales en los departamentos de Gerencia, Contabilidad, Tesorería, Cartera, Crédito, Promotoría y Sistemas.

Redes Sociales

COOPICBF en el año 2023 amplió otros canales de comunicación como fue el uso de las redes sociales como Facebook e Instagram con el objetivo de tener actualizado a nuestros asociados frente a los servicios que se ofrecen a través de pautas publicitarias.

SISTEMA DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO



Se trabajo en conjunto con los consultores de la empresa RAISSEN, visitas presenciales 2 veces al mes a la oficina. Siguiendo los lineamientos del decreto 1072 del 2015 a oficina. Siguiendo los lineamientos del decreto 1072 del 2015.

Junto con los consultores se realizó cronograma de trabajo 2024 el resultado del mismo está en el informe

de rendición de cuentas el cual se presentó el 10 de diciembre 2024.

Se eligieron los miembros del comité COOPAST (2 integrantes nombrados por el empleador y 2 integrantes por votación de empleados) este comité se reúne 1 vez al mes.

Se eligieron los miembros del comité COLAB (2 integrantes nombrados por el empleador y 2 integrantes por votación de empleados) este comité se reúne 1 vez cada 3 meses.

Según la resolución 0312 del año 2019, y por el número de empleados la cooperativa debemos cumplir con 21 estándares de riesgo los cuales se cumplieron al 100% y los resultados fueron cargados a la página del ministerio del trabajo en febrero 25/ 2025.

Se realizan los exámenes periodos y exámenes de ingreso o egreso según el caso. convenio con la IPS CENDIATRA. (se entregan certificados médicos y cartas de recomendación las cuales están en la hoja de vida de cada empleado).

Para el 2024 no hubo accidentes de trabajo y hubo 19 días de ausentismo por incapacidades médicas.

Se mantienen al día la recarga de extintores; elementos de botiquín y demás insumos necesarios.

La cooperativa siempre participa en el simulacro distrital de evacuación la presidente del sistema (luz vallejo) realiza la inscripción y posteriormente gestiona el certificado de participación. (ver anexo)

En el 2024 las señoras Angela Méndez y luz Vallejo realizaron 8 cursos brindados por la ARL los cuales se encuentran debidamente certificados. (ver anexo)

Con la ARL – EQUIDAD se está gestionando para esta 2025 usuario y clave de acceso para hacer cursos de 50 horas SG-SST (Angela Méndez) y renovar curso de 50 horas (luz vallejo) ; así mismo se eligió nuevo brigadista el señor (Luis Bulla) estamos a la espera del curso de capacitación de brigadas de emergencia.

En conjunto con la consultora de la ARL la EQUIDAD; la señora LUZ ADRIANA GAITAN se logró un convenio de 10 horas para la cooperativa en las cuales viene un profesional para orientarlos en estilos de vida saludable y salud mental en diciembre 2024 ya se utilizaron 2 horas en salud mental charla en la cual lidero la psicóloga Natalia Rodríguez.

Para el 2025 ya se realizó cronograma de las 8 horas pendientes estamos a la espera de confirmación proveedor y con las siguientes fechas tentativas. NIT: 860.044.534-0

Calle 53 # 59 15 – Conmutador: 3004135 Ext. 107 – Cel 320 257 3784
gerencia@coopicbf.co Bogotá D.C.

2 horas Riesgo psicosocial (comunicación asertiva) 22 ABRIL

2 horas riesgo psicosocial (salud mental manejo de stress) 17 JUNIO

2 horas de estilos de vida saludable (actividad) 26 AGOSTO

2 horas de estilo de vida saludable (actividad) 31 OCTUBRE; se acopla con la semana de la salud.

Se realiza auditoría interna el día 23 de noviembre con la consultora EXTERNA LUCELIDA SANCHEZ GUTIERREZ auditoria arrojó un 98% de cumplimiento donde indica que todos los registros del SG-SST, están organizados y legible concluyendo

Al realizar el diagnóstico y evaluación final para determinar el nivel de cumplimiento del SG-SST de los estándares mínimos establecidos en la Resolución 0312 de 2019 en COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR (COOPICBF), se detectó que se encuentran en 100% de cumplimiento al finalizar el año, donde se logró avanzar en un 14,75% con respecto a la evaluación inicial.

La ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo permitió conocer las condiciones de salud de los empleados de COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR (COOPICBF), observar su entorno laboral y como se desempeñan sus funciones.

De acuerdo con esta información se pudo identificar los riesgos y establecer recomendaciones y controles que permitieron que los trabajadores tuvieran un mejor bienestar y estado de salud. Sin embargo, es importante seguir implementando los controles para mantener óptimamente el estado de seguridad y salud de la organización, es importante subsanar los hallazgos dados por la consultoría, lo que surgen en las inspecciones de seguridad y las recomendaciones dadas por los comités y la consultoría externa.

Es primordial contar con la participación y compromiso en las reuniones mensuales del COPASST y reuniones trimestrales del COLAB, en el área financiera se debe definir y realizar el presupuesto anual, el representante del SG-SST de la organización debe inscribir a los comités al curso de 50 horas SG-SST, deben realizar la solicitud a la IPS sobre el diagnóstico de condiciones de salud de los trabajadores y comunicar a ellos sobre las restricciones y recomendaciones médico laborales y finalmente deben proporcionar los registros sobre los mantenimientos correctivos o preventivos que se lleguen a realizar.



SISTEMA DE ADMINISTRACION DEL RIESGO

En el mundo empresarial actual, la gestión de riesgos se ha convertido en una pieza fundamental para el éxito y la continuidad de cualquier organización. Para abordar eficazmente los desafíos y garantizar la prosperidad a largo plazo, es crucial contar con un sistema integral de administración de riesgos.

Unido a lo anterior, las organizaciones solidarias vigiladas deben establecer las características mínimas que les permita desarrollar o implementar los respectivos sistemas de administración de riesgos, atendiendo las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la economía solidaria, la cooperativa tiene implementados cada uno de los sistemas exigidos hasta el momento por la entidad competente:



SISTEMA DE ADMINISTRACION DE RIESGO DEL CREDITO

Se cumplió con lo establecido en la circular básica contable y financiera capítulo II realizando la evaluación y alineación de cartera por parte del comité de riesgos, resultados que quedan registrados en los estados financieros y se presentan ante el consejo de administración, esto nos ha permitido un análisis con soporte más técnico y unos resultados más precisos para en el año 2025 trabajar en los reportes pedagógicos mensuales de pérdida esperada ante la superintendencia de economía solidaria, modelo que se empezara a implementar a partir del año 2026.

Debido al incremento del grado de morosidad de la cartera se trabaja día a día en el cobro persuasivo de la cartera perjudica o a judicializar. Se hace monitoreo mensual al indicador de mora y al indicador de la cartera vencida.



SISTEMA DE ADMINISTRACION LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACION DEL TERRORISMO

Durante el año 2024 se realizó inducción a los nuevos colaboradores, sobre conceptos generales y procedimientos del SARLAFT, cruces masivos en listas restrictivas de las bases de datos de la COOPICBF, que incluyen asociados, proveedores y empleados, marcación y monitoreo a asociados y/o familiares catalogados como PEPS, seguimiento continuo de las operaciones inusuales de los asociados y la realización de los reportes mensuales a la UIAF.

Es importante tener en cuenta que para el 2024 los montos de los reportes de transacciones están de acuerdo con lo contemplado título V de la circular básica jurídica, para las transacciones múltiples y las transacciones individuales.

BALANCE SOCIAL-PESEM



Tabla de Contenido

01

Introducción

02

Qué es el Balance social

03

Marco normativo

04

Dimensión económica

05

Dimensión social

06

Dimensión ambiental

07

Gestión de la participación y democracia

08

Conclusiones y recomendaciones

compromiso social

1. Introducción

Este informe no solo cumple con un requisito normativo, sino que también refleja el compromiso de la **cooperativa multiactiva nacional de bienestar familiar COOPICBF**, con los principios de solidaridad, equidad, participación democrática y desarrollo sostenible, permitiendo medir su contribución al bienestar de los asociados, la comunidad y el entorno.



2. Propósito del Balance Social



Demostrar el impacto social y solidario generado por la cooperativa.
Evaluar la gestión y sostenibilidad de la organización en términos financieros, sociales y ambientales.



Fortalecer la identidad cooperativa promoviendo la equidad, la participación democrática y el desarrollo sostenible.



Garantizar transparencia y rendición de cuentas ante los asociados y entidades de control como la Superintendencia de Economía Solidaria (Supersolidaria) .

3. Marco normativo

El Balance Social en Colombia está regulado por diversas normativas que establecen la obligatoriedad, los criterios de evaluación y los lineamientos para su elaboración. A continuación, se presentan las principales normas que rigen este informe en el contexto de la economía solidaria :



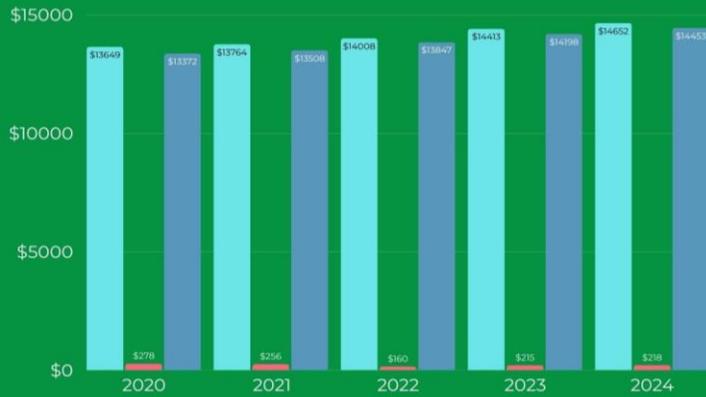
4. Dimensión Económica

Millones de pesos

● Activo ● Pasivo ● Patrimonio

Crecimiento del patrimonio y activos:

Se presenta un comparativo de los últimos 5 años mostrando el crecimiento patrimonial, evolución de activos y pasivos.



4. Dimensión Económica

*Evolución de los ingresos y excedentes:

Análisis del comportamiento de los ingresos operacionales y excedentes netos de los últimos 5 años, destacando su impacto en la sostenibilidad de la cooperativa.



4. Dimensión Económica

Créditos otorgados y beneficiarios:
Resumen de los últimos 5 años de los créditos desembolsados y número de asociados beneficiados.



4. Dimensión Económica

Beneficios a los asociados: Explicación de la asignación de excedentes conforme a la normativa cooperativa, incluyendo fondos de educación, solidaridad y recreación de los últimos 5 años.



4. Dimensión Económica

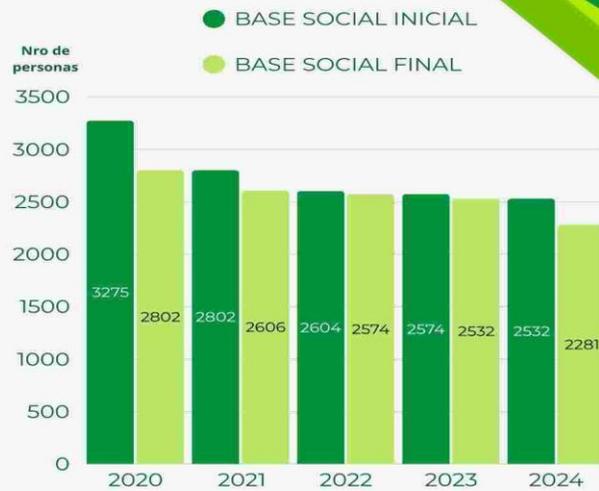
Beneficios a los asociados: Explicación de la asignación de excedentes conforme a la normativa cooperativa, incluyendo fondos de educación, solidaridad y recreación de los últimos 5 años.



5. Dimensión Social

Base social:

Comparación del número de asociados al inicio y final del período, detallando la tasa de crecimiento durante los últimos 5 años



5. Dimensión Social

Base social:

Comparación del número de asociados retirados y vinculados en cada periodo durante los últimos 5 años



5. Dimensión Social

Capacitaciones realizadas a los asociados y colaboradores:
Relación de programas de formación durante el 2024 y temas abordados.

**CAPACITACION
JUNTA DE
VIGILANCIA**

**CAPACITACION
DELEGADOS Y
EMPLEADOS -
ACTUALIZACION
DIRECTIVOS**

5. Dimensión Social

Capacitaciones realizadas a los asociados y colaboradores:
Relación de programas de formación durante el 2024 y temas abordados.

**CAPACITACION
EMPLEADOS EN
SISTEMA EN
SEGURIDAD EN EL
TRABAJO**

**CAPACITACION
EN
GESTION DE
CARTERA**

5. Dimensión Social

Capacitaciones realizadas a los asociados y colaboradores:
Relación de programas de formación durante el 2024 y temas abordados.

**CAPACITACION
EN
CALCULO DE LA
PERDIDA ESPERADA**

**CAPACITACION
GESTION DE
CREDITOS**

5. Dimensión Social

Capacitaciones realizadas a los asociados y colaboradores:

Implementación de curso virtual Economía solidaria de acuerdo a RESOLUCIÓN No. 191 del 25 de Agosto de 2022



5. Dimensión Social

Capacitaciones realizadas a los asociados y colaboradores:

Implementación de curso virtual Economía solidaria de acuerdo a RESOLUCIÓN No. 191 del 25 de Agosto de 2022.

31.5% de los asociados alcanzados



5. Dimensión Social

Programas de bienestar para los asociados y sus familias.
Iniciativas para los asociados y su familias.

Se destinaron **\$219.682.000** para **2127** asociados el fin de año en actividades de bienestar y recreación.



5. Dimensión Social

Programas de bienestar para los asociados y sus familias.
Iniciativas para los asociados y su familias.

Se destinaron **\$ 18.098.000**
para **20** asociados como
auxilio de accidente



5. Dimensión Social

Programas de bienestar para los asociados y sus familias.
Iniciativas para los asociados y su familias durante el 2024.

Se destinaron **\$ 58.762.000**
para el pago de póliza de
vida



5. Dimensión Social

Programas de bienestar para los asociados y sus familias.
Iniciativas para los asociados y su familias durante el 2024.

Se destinaron **\$ 90.679.000**
para el pago de póliza de
aportes



5. Dimensión Social

Programas de bienestar para los asociados y sus familias.
Iniciativas para los asociados y su familias durante el 2024.

Se destinaron **\$ 84.339.000**
para el pago de póliza de
deuda

6. Dimensión Ambiental

Aspectos en los que la **Cooperativa multiactiva nacional del bienestar familiar COOPICBF** se comprometerá a trabajar:



Iniciativas de sostenibilidad ambiental:
Proyectos desarrollados para reducir el impacto ambiental, como ahorro energético y reducción de residuos.



Uso eficiente de los recursos naturales:
Acciones implementadas para optimizar el consumo de agua.



Proyectos de responsabilidad ecológica:
Participación en actividades de reforestación, reciclaje y concienciación ambiental.

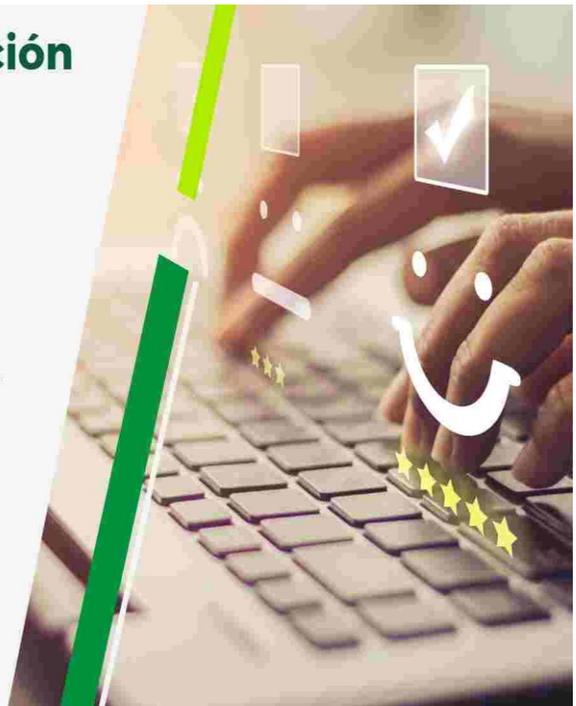
7. Gestión de la participación y democracia

Delegados

Contamos con el directorio de los delegados que esta en la pagina web www.coopicbf.com donde se encuentran los nombres completos y datos de contacto para dar un soporte por región.

Servicio al asociado

Contamos con el directorio de los funcionarios que esta en la pagina web www.coopicbf.com donde se encuentran los nombres completos y datos de contacto así como el cargo, buscando mantener un mejor servicio.





Identificación de riesgos

El modelo de contratación de los asociados actuales genera tiempos muertos en los procesos de recaudo de cartera y desafiliaciones en los primeros meses del año, siendo un factor determinante en la **disminución** de la base social.

8. Conclusiones y Recomendaciones

Recomendaciones

Plan de acción por zonas y género:

Teniendo en cuenta que tenemos plenamente identificada la base social por género y ubicación geográfica, se debe diseñar una estrategia de crecimiento acorde a cada segmento poblacional.



GOBIERNO CORPORATIVO

El consejo de administración en la ejecución de sus funciones como órgano de administración de la COOPICBF, realiza actividades encaminadas a permitir un gobierno corporativo que posibilite el desarrollo del objeto social de nuestra entidad. Las acciones realizadas en la

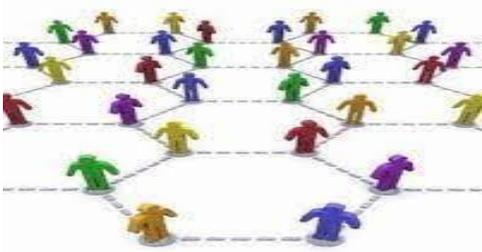
vigencia 2024 fueron:

BUEN GOBIERNO:



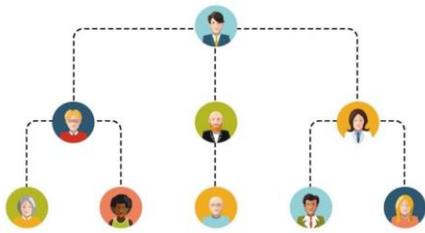
La gerencia, la revisoría fiscal, la junta de vigilancia y los comités de apoyo, informan oportunamente al consejo de administración los cambios más significativos en función del riesgo y de la operatividad de la cooperativa, así como se recibe desde la gerencia el cumplimiento de los planes operativos direccionados a través del plan estratégico, al igual que el reporte de los estados financieros como sus anexos, y las demás obligaciones que tiene como órgano de dirección.

La gerencia, la revisoría fiscal, la junta de vigilancia y los comités de apoyo, informan oportunamente al consejo de administración los cambios más significativos en función del riesgo y de la operatividad de la cooperativa, así como se recibe desde la gerencia el cumplimiento de los planes operativos direccionados a través del plan estratégico, al igual que el reporte de los estados financieros como sus anexos, y las demás obligaciones que tiene como órgano de dirección.



ESTRUCTURA SOCIAL

A diciembre de 2024 nuestra cooperativa está conformada por 2281 asociados, todos ellos personas naturales.



ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACION

El consejo de administración de la cooperativa se compone de 7 miembros principales y 3 suplentes, los cuales son elegidos por la asamblea general de delegados, cuya función principal es marcar el rumbo de la coopicbf a largo plazo y asegurar su sostenibilidad.

COMITES DE APOYO

La cooperativa tiene definidos los siguientes comités:

- ✓ Comité de crédito
- ✓ Comité de educación
- ✓ Comité de riesgos

- ✓ Comité de apelaciones
- ✓ Comité financiero

En la conformación de cada comité se designa mínimo un miembro del consejo de administración con el fin de tener línea directa; con ese órgano de administración de la información y decisiones tomadas en los comités.



ESTRUCTURA DE CONTROL

La estructura de control, elegida por la asamblea general de delegados, está definida por la junta de vigilancia y la revisoría fiscal. La primera se compone de tres miembros principales y tres suplentes, su función principal es el control social; la segunda, asignada la revisoría fiscal tiene como función esencial la inspección y vigilancia normativa de la entidad.



GESTION DE RIESGOS

El consejo de administración, en el ejercicio de sus funciones y responsabilidades contempladas en el título IV sistema de administración de riesgos SIAR, NUMERAL 4, de la circular básica contable y financiera, ha generado políticas y procedimientos en el

marco de la generación de manuales y reglamentos que la entidad requiere para la implementación del riesgo de acuerdo a los cronogramas establecidos por el ente de control.

Para facilitar el desarrollo de las operaciones de la COOPICBF, el consejo de administración estableció una estructura organizacional que busca dar independencia. Esta estructura se encuentra diseñada para administrar las áreas de control y es la encargada de gestionar el SIAR y soportar los procesos de riesgos en el marco normativo y en las políticas originadas por el consejo de administración, se fijan las rutas para optimizar sus procesos internos, y así, la gerencia con sus colaboradores, ejecute con responsabilidad la identificación, medición, control y monitoreo de los riesgos en cumplimiento de la ley.



CAPACITACION

En esta vigencia, el oficial de cumplimiento y el comité de riesgos recibieron la capacitación correspondiente, así mismo en el año 2024 se abordaron en los consejos de administración temas sobre actualizaciones en la normativa de riesgos que permitieron un mayor

conocimiento de los procesos y procedimientos que debemos cumplir como cooperativa.

CONFLICTO DE INTERESES



CONFLICTO DE INTERESES

En este periodo el cooperativo reporto caso de conflicto de intereses ante la asamblea general de delegados como resultado del gobierno corporativo que se ejerce en la cooperativa.



CUMPLIMIENTO NORMATIVO

Los informes a la superintendencia de la economía solidaria y los pagos de la seguridad social y parafiscales se realizaron oportunamente. Se continua el trabajo constante en el sistema de seguridad y salud en el trabajo, se cumple con la ley 603 del 2000 sobre normas de propiedad intelectual y derechos de autor, la ley 222 de 1995, la ley 2300 de 2023 y la ley 1581 de 2012, sobre protección de datos.



VERIFICACION DE OPERACIONES

La cooperativa cuenta con mecanismos de apoyo tanto internos como externos para el cumplimiento de sus objetivos y control de operaciones diarias.

ROSA ELVIRA CASTRO RIVEROS
CASTRO
Presidente Consejo de Administración

LEONOR CARVAJALINO
Gerente

5. INFORME DE JUNTA DE VIGILANCIA

Ibagué, marzo 12 del 2025

Señores

XXXIX ASAMBLEA GENERAL DELEGADOS COOPICBF

Bogotá

Apreciados Asambleístas:

En ejercicio de las funciones legales y estatutarias establecidas en el Artículo 40 de la ley 79 de 1988, que fija las funciones de la Junta de Vigilancia, se presenta el siguiente informe, correspondiente al periodo del año 2024.

La junta de vigilancia en cumplimiento de sus funciones de control social y de velar porque los actos de la administración se ajusten a las prescripciones legales, estatutarias y reglamentarias y a los principios y valores cooperativos, los cuales se aplicaron equitativamente a los asociados y que las decisiones del Consejo de Administración se ajustaran a la normatividad cooperativa, dejando evidencia en las Actas de las diferentes sesiones realizadas.

Aprovechamos la oportunidad para hacer llegar a los asociados de COOPICBF nuestro agradecimiento por el voto de confianza depositado en los integrantes de la Junta de Vigilancia, durante el periodo de la vigencia 2024.

Las reuniones de la Junta de Vigilancia, se realizaron de carácter presencial y virtual, contando con la presencia de Delegados de la Administración de la COOPERATIVA, quienes nos informaron en forma mensual el estado general de la misma a través de los informes presentados y los proyectos, planes de acción, ideas y tareas a ejecutar con el Consejo de Administración, Gerencia, Revisor fiscal, contador y todo el Equipo de trabajo de Coopicbf.

GESTIONES REALIZADAS:

1. Componente Social: Los factores más importantes que tiene la COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL ICBF es la **BASE SOCIAL, LA COLOCACION DE CARTERA Y LA RECUPERACION DE CARTERA Y EL PLAN DE DESARROLLO** del **2024**, sobre las perspectivas de Desarrollo Social, financiera y Educativa, siendo los tres pilares de las metas a las que nos apuntamos.

COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR "COOPICBF"

BASE SOCIAL A DICIEMBRE 31 DE 2024

REGIONALES	TOTALES A DICIEMBRE 31 DE 2023	AFILIACIONES A DICIEMBRE 31 DE 2024	RETIROS A DICIEMBRE 31 DE 2024	TOTALES A DICIEMBRE 31 DE 2024
AMAZONAS	8	2	0	10
ANTIOQUIA	3	2	1	4
ARAUCA Y HOGARES	201	10	56	155
ATLANTICO Y HOGARES	3		1	2
BOGOTA	174	61	21	214
HOGARES INFANTILES BTA.	430	60	105	385
BOLIVAR Y HOGARES	125	8	17	116
BOYACA Y HOGARES	18	2	5	15
CALDAS	1			1
CAQUETA Y HOGARES	33	1	14	20
CASANARE Y HOGARES	43	8	4	47
CAUCA	1		1	0
CESAR Y HOGARES	353	57	123	287
CHOCO Y HOGARES	16	1	1	16
CORDOBA Y HOGARES	2	1		3
CUNDINAMARCA Y HOGARES	123	14	39	98
GUAINIA	1			1
GUAJIRA Y HOGARES	156	24	50	130
HUILA	0	1	0	1
MAGDALENA Y HOGARES	153	16	34	135
META Y HOGARES	75	11	13	73
NARIÑO	4			4
NORTE DE SANTANDER Y H.I	145	31	35	141
PUTUMAYO Y HOGARES	33	5	2	36
QUINDIO	1			1
RISARALDA	5	1	4	2
SAN ANDRES Y HOGARES	38		16	22
SANTANDER Y HOGARES	61	4	15	50
SEDE NACIONAL	155	20	18	157
SUCRE Y HOGARES	45		13	32
TOLIMA Y HOGARES	63	22	22	63
VALLE	1	3	1	3
VICHADA	12	4	2	14
COOPICBF	46	4	11	39
COLPENSIONES	4	1	1	4
T O T A L E S	2532	374	625	2281

Como Ustedes pueden visualizar en la base social del año 2023, había 2.532 Asociados y en la vigencia del 2024, se afiliaron 374 asociados de los cuales se retiraron 625, quedando un total de 2.281 Asociados en el mes de diciembre del año 2024. Lo que podemos concluir, que hace falta compromiso por parte de algunos delegados de las Regionales que representan con el fin de incrementar la base social de la COOPERATIVA MULTIACTIVA DEL ICBF.

De igual manera, en las reuniones desarrolladas en el Consejo de Administración, se analizaron también las causas de los retiros específicamente de los servidores públicos de planta quienes quedaron por fuera del ICBF a raíz de la convocatoria, y la falta de compromiso de algunos operadores que no se responsabilizan en realizar los descuentos por nomina al personal que labora en los CDI. Y las dificultades económicas manifestadas por algunos funcionarios de los Hogares Infantiles y CDI.

2. CAPACITACIONES DESARROLLADAS:

La Junta de Vigilancia participo en el mes de Julio de un Seminario de actualización en Cooperativismo, dirigido por el señor OSCAR MAURICIO OSORIO CASTAÑO, de forma virtual por 4 horas con la participación del Consejo de Administración, Revisor fiscal y funcionarios de la Cooperativa.

De igual manera, se realizó cotización de acuerdo a la propuesta del comité de Educación a la CORPORACION CDC sobre diseño y programación de la plataforma para el curso básico de Economía Solidaria para desarrollarlo con los Asociados nuevos que faltan por la capacitación.

Aprovechamos la oportunidad de resaltar la labor de la Dra. LEONOR CARVAJALINO-Gerente de COOPICBF, por tener en cuenta a la Junta de vigilancia en participar en la capacitación dirigida por la FUNDACION FUNCEYDES, con el fin de conocer el rol de la junta de vigilancia como Control Social, siendo de gran importancia para la Cooperativa.

De igual forma, en el mes de Diciembre se llevó a cabo una capacitación virtual sobre "Liderazgo y Posicionamiento" dirigida por PATRICIO GAETE, con la participación del Consejo de Administración, Junta de Vigilancia y Delegados, con el fin de Reflexionar sobre el Liderazgo, donde cada uno de los Delegados que representamos la Cooperativa, nos comprometamos a llevar a cabo nuestro rol que cada uno asumimos en las Regionales cada día nos multiplique los Asociados para que la Cooperativa se engrandezca cada día y mejore, tengamos calidad de vida, oportunidad, construir futuro , incentivar el ahorro y fortalecimiento de nuestras familias.

3.FONDO SOCIAL Y RECREACION:

<u>COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR</u>					
<u>NIT 860.044.534-0</u>					
<u>RECREACION AÑO 2024</u>					
	AL DIA	VR UNITARIO RECREACION	VALOR PRESUPUESTADO RECREACION	VALOR GIRADO	OBSERVACIONES
REGIONAL	TOTAL				
AMAZONAS	8	105,000	840,000	840,000	LEGALIZADO
ANTIOQUIA	3	105,000	315,000	315,000	LEGALIZADO
ARAUCA	142	105,000	14,910,000	14,595,000	LEGALIZADO
ATLANTICO	2	105,000	210,000	210,000	LEGALIZADO
BOGOTA	200	105,000	21,000,000	20,470,000	PEND FIRMAS
BOLIVAR	115	105,000	12,075,000	12,111,000	LEGALIZADO
BOYACA	15	105,000	1,575,000	1,575,000	LEGALIZADO
CAQUETA	23	105,000	2,415,000	2,415,000	LEGALIZADO
CASANARE	43	105,000	4,515,000	3,480,900	LEGALIZADO
CALDAS	1	105,000	105,000	105,000	LEGALIZADO
CESAR	281	105,000	29,505,000	28,969,000	PEND FIRMAS
CORDOBA	3	105,000	315,000	210,000	LEGALIZADO
CHOCO	13	105,000	1,365,000	1,365,000	LEGALIZADO
COOPICBF	26	105,000	2,730,000	2,730,000	LEGALIZADO
CUNDINAMARCA	88	105,000	9,240,000	9,240,000	LEGALIZADO
GUAINIA	1	105,000	105,000	105,000	LEGALIZADO
GUAJIRA	107	105,000	11,235,000	11,235,000	LEGALIZADO
H.I. BOGOTA	369	105,000	38,745,000	38,894,292	PEND FIRMAS
HUILA	1	105,000	105,000	105,000	LEGALIZADO
COLPENSIONES	3	105,000	315,000	315,000	LEGALIZADO
MAGDALENA	115	105,000	12,075,000	12,285,000	LEGALIZADO
META	69	105,000	7,245,000	7,350,000	LEGALIZADO
NARIÑO	4	105,000	420,000	420,000	LEGALIZADO
NORTE DE SANTANDER	137	105,000	14,385,000	14,385,000	PEND FIRMAS
PUTUMAYO	33	105,000	3,465,000	3,465,000	PEND FIRMAS
RISARALDA	2	105,000	210,000	210,000	LEGALIZADO
QUINDIO	1	105,000	105,000	105,000	LEGALIZADO
SAN ANDRES	21	105,000	2,205,000	2,205,000	LEGALIZADO
SANTANDER	49	105,000	5,145,000	4,830,000	LEGALIZADO
SEDE NACIONAL	145	105,000	15,225,000	13,907,650	PEND FIRMAS
SUCRE	30	105,000	3,150,000	3,150,000	LEGALIZADO
TOLIMA	60	105,000	6,300,000	6,300,000	LEGALIZADO
VALLE	3	105,000	315,000	315,000	LEGALIZADO
VICHADA	14	105,000	1,470,000	1,470,000	LEGALIZADO
TOTAL AL DIA	2,127		223,335,000	219,682,842	
EN MORA	252	105,000	26,460,000		
TOTAL GENERAL	2,379		249,795,000		

En lo relacionado con el Fondo de recreación podemos observar que todas las Regionales del país enviaron las legalizaciones sobre los dineros remitidos por la

Cooperativa, a través de las diferentes actividades de Integración desarrolladas en las Regionales como reuniones, almuerzos, cenas, compra de detalles y las consignaciones realizadas a las cuentas de los Asociados.

De la misma forma, quedaron pendientes algunas firmas por remitir al Contador JOSE A. CRUZ. Por lo tanto, se remitieron correos a los delegados para dar cumplimiento a los compromisos adquiridos.

De igual manera, en lo referente a las quejas recibida por las Regionales Arauca, Bogotá, y el anónimo remitido a la Supersolidaria se respondió a través de correo tanto a la Gerencia, Supersolidaria como a los delegados y el asociado que remitió la queja en forma oportuna y efectiva.

4. LLAMADAS TELEFONICAS ASOCIADOS REGIONALES:

La junta de Vigilancia, desarrollo una encuesta a las Regionales Cundinamarca, Magdalena y Tolima, para evaluar los servicios que presta la Cooperativa encontrándose que un 70% de los socios encuestados a través de las llamadas está de acuerdo con los servicios que ofrece la Cooperativa por su eficacia en la aprobación y desembolso de los créditos cuando la documentación se encuentra en regla. Otro aspecto que se evaluó fue la atención al Asociado con un 68%, manifestando estar satisfecho con la calidez y profesionalismo que los funcionarios de la Cooperativa atienden en sus solicitudes y requerimientos. En el tema de capacitación un 60 % de los asociados no cuenta con el curso de Cooperativismo actualizado a la norma por lo que se solicitó capacitación virtual a través de la página de COOPICBF.

Sin embargo, ya se puede realizar el curso básico a través de la página, la cual se está certificando a cada asociado las 20 horas del curso básico como mínimo para quedar activos. El asociado nuevo, tiene que recibir el curso básico y obligatorio. Se puede hacer desde el celular y configurarlo.

De la misma manera, la Junta de vigilancia apoyo al área financiera con las llamadas realizadas a las Regionales, Cesar, Magdalena, Cundinamarca y Guajira, a los Asociados morosos y se ha logrado que estos realicen acuerdos de pago, amnistía de no pago de aportes de los periodos en deuda como también a los excluidos, motivándolos que se vuelvan afiliar los que se pusieron al día con COOPICBF.

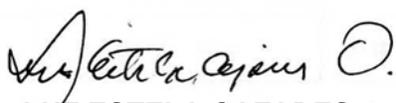
5. ACTAS DE LOS COMITES:

En lo relacionado con las Actas de los comités de Consejo de Administración, Comité de Educación, comité de riesgo y Junta de Vigilancia, se encuentran al día.

De igual forma, se han remitido correos a los delegados de todas Regionales, con el fin de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos, tales como él enviaron del

plan de Acción, informes anuales, Legalizaciones del Fondo de Recreación y todo lo relacionado con el incremento de las afiliaciones a COOPICBF.

Finalmente, queremos agradecer a la Asamblea que nos honró con nuestro nombramiento en la Junta de Vigilancia para el periodo en cuestión y a la vez agradecemos al consejo de Administración por invitarnos a todas las sesiones realizadas, además de darnos a conocer los temas generales de nuestra Cooperativa, los cuales nos han permitido aportar nuestros puntos de vista sobre las temáticas y a la Administración por su apoyo y acompañamiento en las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta de Vigilancia.



**LUZ ESTELA CAZARES O.
CARRILLO**

Presidenta Junta de Vigilancia



CLARA NAVARRO

Vicepresidenta



GRACELIANA

Secretaria

6. INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL – PERIODO: 2024

Bogotá, marzo 29 de 2025

INFORME Y DICTAMEN DEL REVISOR FISCAL

Periodo: 2024

ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS

COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR.

COOPICBF

INTRODUCCIÓN

1. De conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia “NCIF” para el ejercicio de la Revisoría Fiscal, en mi calidad de Revisor Fiscal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR- COOPICBF, presento el siguiente informe de fiscalización y el Dictamen de los Estados Financieros, correspondiente al periodo transcurrido entre el 1 de enero y diciembre 31 del 2024.
2. He auditado los Estados Financieros adjuntos de la COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR- COOPICBF, a 31 de diciembre de 2024, los cuales se presentan comparados con los de 2024 y corresponden.
 - 2.1 Estado de Situación Financiera
 - 2.2 Estado de Resultados Integral
 - 2.3 Estado de cambios en el Capital de Trabajo
 - 2.4 Estado de Flujo de Efectivo y
 - 2.5 Políticas contables y Notas explicativas

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN

La Administración de la COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros, de conformidad con el Marco Técnico Normativo vigente en Colombia, contenido en el anexo N1 del decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, modificado por el decreto 2496 de 2015 mediante los cuales se incorpora las Normas Internacionales de la Información Financiera (NIIF), así como la definición e implementación de control interno que la administración considere necesario para la preparación de los estados financieros libres de desviación material, debido a fraude o error y normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria de Colombia, aplicables al Grupo 2 y sus entidades vigiladas. Por lo tanto, estos reflejan

su gestión y en consecuencia están certificados con sus firmas por parte de la Señora, Leonor del Socorro Carvajalino Castro en calidad de Gerente, identificada con cedula de ciudadanía no 51.701.842 y por el Contador Público el señor José Alberto Cruz matrícula 142019-T

La responsabilidad de la Administración consiste en:

- 2.6 Diseñar, implementar y mantener un sistema de control interno que garantice que la preparación y presentación de los estados financieros, se encuentren libres de errores de importancia relativa, bien sea de fraude o error;
- 2.7 Seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas;
- 2.8 Realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con la realidad económica de la cooperativa; y
- 2.9 La implementación de las normas expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria de Colombia aplicables a sus entidades vigiladas.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

3. Mi responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros con base en mi auditoria.

Mi labor de fiscalización fue ejecutada conforme al anexo No 4 del decreto único reglamentario 2420 de 2015 modificado por los decretos 2496 y 2132 de 2016 que incorpora las Normas Internacionales de Auditoria "NIA" y Normas Internacionales de Trabajos para atestiguar "ISAE", y las Normas de Auditoria Generalmente Aceptadas (NAGA), atendiendo los principios éticos y los criterios de planeación y ejecución del trabajo para obtener una seguridad razonable sobre si los Estados Financieros se encuentran libres de incorrecciones materiales debido a fraude o error; entre estos criterio se encuentran:

- 3.1 La planeación y ejecución de mi labor de fiscalización se realizó con autonomía e independencia de criterio de acción respecto a la administración de la entidad. Basada en un enfoque de fiscalización integral que cubre la gestión de los Administradores el sistema de control interno la gestión de riesgos el cumplimiento de las obligaciones legales y la información financiera,
- 3.2 Con los programas de Fiscalización aplicados, garantice permanencia cobertura integridad y oportunidad en la evaluación de los diversos objetos de auditoria; y
- 3.3 Mi gestión está respaldada en los respectivos "Papeles de Trabajo", los cuales están dispuestos para los fines pertinentes y autoridades que los soliciten.

Una auditoria incluye realizar procedimientos para obtener evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos analíticos de revisión dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de importancia relativa en los estados financieros, debido a fraude o error. Al

efectuar dichas valoraciones de riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación de los Estados Financieros, mas no expresara una opinión sobre la eficacia de dicho control interno de la Entidad.

Una auditoria también incluye la evaluación de la pertinencia de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la Administración, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en conjunto.

Considero que la evidencia que he obtenido en mis auditorias me proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión como Revisor Fiscal de la COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR-COOPICBF.

DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA

4. Mi labor se orientó a formarme un juicio profesional acerca de la objetividad de la información contable, el cumplimiento de la normatividad legal, el Estatuto y las decisiones de los órganos Directivos y Administración; así como el cumplimiento de normas sobre los libros y documentos comerciales; la efectividad del Sistema de Control Organizacional y la gestión de Riesgos; el cumplimiento del Objeto social; la responsabilidad y diligencia de los Administradores; y la concordancia de las cifras incluidas en el informe de gestión preparado por los Administradores con los informes contables.

Considero que he obtenido la información necesaria y suficiente para cumplir adecuadamente mis funciones, Adicionalmente, durante el periodo recibí de parte de la Administración la colaboración requerida para mi gestión.

AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

5. En cumplimiento de lo contemplado en el marco normativo vigente en el país, incluidas las instrucciones impartidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria de Colombia informo:
 - 5.1 La actuación de los Administradores, durante el año 2024, estuvo enfocada al direccionamiento estratégico de la Cooperativa, en cumplimiento de sus obligaciones legales y estatutarias.
 - 5.2 Las operaciones registradas en los libros se ajustan al Estatuto de la Cooperativa, a las decisiones de la Asamblea General de delegados y Consejo de Administración.
 - 5.3 La contabilidad se lleva conforme a las normas legales y a la técnica contable: la correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de contabilidad se llevan y se conservan adecuadamente.
 - 5.4 Las cifras que se presentan en los Estados Financieros han sido tomadas fielmente de los libros de contabilidad, a diciembre 31 de 2024 comparadas con el año 2023 se revisaron de acuerdo con la importancia relativa de las mismas y son las siguientes:

COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR COOPICBF						
NIT 860.044.534-0						
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO DICIEMBRE 31 2024						
	2024	var	2023	var	VARIACION \$	VAR%
ACTIVO		%		%		
ACTIVO CORRIENTE						
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO (NOTA 1)	402.680.192	3%	665.616.858	5%	(262.936.666)	-40%
EFFECTIVO Y EQUIV. AL EFFECTIVO CON COMPROMISO DE PAGO (NOTA2)	1.874.150.547	13%	783.941.926	5%	1.090.208.621	139%
CARTERA CREDITOS ASOCIADOS (NOTA 4)	11.272.297.577	77%	11.808.246.055	82%	(535.948.479)	-5%
CUENTAS POR COBRAR Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NOTA 5)	93.578.161	1%	127.095.185	1%	(33.517.024)	-26%
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	13.642.706.476	93%	13.384.900.024	93%	257.806.452	2%
ACTIVO FIJO						
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	891.703.591	6%	926.925.832	6%	(35.222.241)	-4%
TOTAL ACTIVO FIJO	891.703.591	6%	926.925.832	6%	(35.222.241)	-4%
ACTIVO LARGO PLAZO						
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS DEL PATRIMONIO (NOTA 3)	117.516.140	1%	97.132.313	1%	20.383.826	21%
CARTERA CREDITO ASOCIADOS (NOTA 4)	-	0%	4.787.911	0%	(4.787.911)	0%
TOTAL ACTIVO LARGO PLAZO	1.009.219.731	7%	1.028.846.056	7%	(19.626.326)	-2%
OTROS ACTIVOS	18.593.750	0%	-	0%	18.593.750	100%
TOTAL ACTIVOS	14.670.519.957	100%	14.413.746.080	100%	256.773.877	2%
PASIVO						
CUENTAS POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	156.690.933	1%	122.161.298	1%	34.529.635	28%
FONDOS SOCIALES MUTUALES (NOTA 12)	31.550.301	0%	47.496.062	0%	(15.945.761)	-34%
OBLIGACIONES LABORALES (NOTA 13)	29.664.666	0%	45.349.898	0%	(15.685.232)	-35%
TOTAL PASIVO CORTO PLAZO	217.905.900	1%	215.007.258	1%	2.898.642	1,35%
PASIVO A LARGO PLAZO						
TOTAL PASIVO	217.905.900	1%	215.007.258	1%	2.898.642	1%
PATRIMONIO						
CAPITAL SOCIAL (NOTA 16)	13.577.204.895	93%	13.313.796.768	92%	263.408.127	2%
RESERVAS	469.572.124	3%	466.688.678	3%	2.883.446	1%
FONDO ESPECIAL	403.836.146	3%	403.836.146	3%	-	0%
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.000.892	0%	14.417.230	0%	(12.416.338)	-86%
TOTAL PATRIMONIO	14.452.614.057	99%	14.198.738.822	99%	253.875.235	2%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	14.670.519.957	100%	14.413.746.080	100%	256.773.877	2%

Las variaciones que se observan de un periodo a otro muestran que existió coherencia entre los dos periodos objeto de mi revisión, la participación de las cifras con relación a los totales muestra la importancia relativa y así mismo se enfocó el trabajo realizado por esta revisoría, dejando plasmada la labor realizada en los correspondientes papeles de trabajo.

Se revisaron los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2024, llevando a cabo un análisis detallado y exhaustivo en cada uno de los meses durante el ejercicio fiscal. Como parte de la función del revisor fiscal, se verifico que dichos estados financieros se ajustaran de manera adecuada a las disposiciones del marco normativo contable vigente en Colombia, aplicando tanto los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país (normas de contabilidad financiera del Consejo Técnico de la contaduría pública) como las normas internacionales de información financiera (NIIF), según corresponda a las cooperativas conforme a las disposiciones de la Superintendencia de la Economía solidaria (Supersolidaria).

A lo largo de la revisión, se evaluó la razonabilidad de las cifras presentadas, comprobando que los estados financieros reflejaban fielmente la situación económica y financiera de la cooperativa. Se revisaron todos los elementos

clave de los estados financieros, incluyendo los activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, así como las notas explicativas que acompañan dichos informes, las cuales deben ser claras y detalladas de acuerdo con lo dispuesto por la Supersolidaria.

- 5.5 Las cifras contables incluidas dentro del informe de Gestión, presentado por la Administración de la Cooperativa, concuerdan con los estados Financieros de Fin de Ejercicio, Objeto del presente Dictamen.
- 5.6 Se ha dado cumplimiento a las diversas obligaciones de ley que aplican a la Cooperativa tales como:
 - 5.6.1 Reportes periódicos de Formatos y estados Financieros a la Superintendencia de la Economía Solidaria.
 - 5.6.2 Impuestos, gravámenes y contribuciones Nacionales, Municipales y Superintendencia de la Economía Solidaria.
 - 5.6.3 Legislación Laboral: específicamente en el periodo comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, se calcularon y se registraron en forma adecuada los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social efectuando los pagos dentro de los plazos establecidos por ley.
 - 5.6.4 Respecto a la propiedad intelectual y derechos de autor, específicamente el uso de software se encuentra licenciado.
 - 5.6.5 La evaluación, clasificación, calificación, deterioro y castigo de cartera de crédito se realizó atendiendo los parámetros normativos de la Superintendencia de la Economía Solidaria.
 - 5.6.6 Igualmente estuve atento a los diversos requerimientos de parte de los organismos de vigilancia del Estado y entes de fiscalización, observando que la entidad les dio el trámite interno y externo requerido.
 - 5.6.7 Asimismo, manifiesto que, a la fecha de este informe, no existen glosas o requerimientos por atender o que permitan advertir sobre algún incumplimiento reglamentario por parte de la Superintendencia de la Economía Solidaria, que afecten materialmente los estados financieros o comprometan el patrimonio de los asociados

AUDITORIA DE CONTROL INTERNO Y GESTIÓN DE RIESGO

6. Opinión sobre control interno y cumplimiento legal y normativo, Además, el Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad, así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración.

Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de la entidad;
- Estatutos de la entidad;
- Actas de asamblea y de junta directiva
- Otra documentación relevante tales como actas de los comités internos debidamente formalizados.

Para la evaluación del control interno, utilicé como criterio la metodología diseñada por COOPICBF, basado en el modelo COSO para organizaciones de menor tamaño, diseñado para dar una seguridad razonable al respecto de los objetivos relacionados con la operación, reporte y cumplimiento, este modelo no es de uso obligatorio para la compañía, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad; proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N°2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo;

y proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que puedan tener un efecto importante en los estados financieros.

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad, así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional. Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir, o detectar y corregir los errores importantes. También, las

proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea y junta directiva, la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables.

Las pruebas efectuadas, especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias, fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo.

Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión.

Opinión sobre el cumplimiento legal y normativo En mi opinión, la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea de la cooperativa y del consejo de administración, en todos los aspectos importantes.

Opinión sobre la efectividad del sistema de control interno En mi opinión, el control interno es efectivo, en todos los aspectos importantes, con base en el modelo COSO.

En materia de Gestión de Riesgo particularmente en lo relacionado con el Riego de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo – SARLAT, de acuerdo con mis evaluaciones, se evidencio que la Cooperativa ha adoptado las política, procedimientos y metodologías sobre administración de riegos prescritas por la Superintendencia de Economía Solidaria de Colombia, para Efectos de la detección, administración y monitoreo de los mismos encontrándose efectivos según el resultado de mis pruebas.

En cuanto al SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, la cooperativa cumplió con lo exigido por el ministerio de trabajo según la legislación laboral colombiana, posee y ha actualizado lo exigido para tal fin, tal como lo documentan los papeles de trabajo elaborados por esta revisoría para la verificación de la existencia, funcionamiento, actualización, seguimiento efectuado por la administración y los encargados de realizar estas actividades dentro de la cooperativa por el año 2024.

OPINIÓN SIN SALVEDADES

7. En mi opinión, los Estados financieros Individuales de propósito General antes mencionados, certificados y adjuntos, fueron tomados fielmente de los registros de contabilidad, presentan razonablemente la situación financiera de La Cooperativa Multiactiva Nacional de Bienestar Familiar, por el periodo comprendido entre el 1 de Enero y el 31 Diciembre de 2024 y 2023, así como de sus resultados y flujos de efectivos terminados en dicha fecha, de conformidad con la Normas de Contabilidad y de Información Financiera y Aseguramiento de la Información Aceptadas en Colombia "NCIF" y las circulares básicas contable y financiera 004 de 2008 y jurídica no 13 de la misma fecha, las reglamentaciones posteriores expedidas por la Superintendencia de la Economía Solidaria a las normas legales y técnicas contables y de conformidad con el decreto 3022 de 2007 que incorpora las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" aplicables al grupo 2 y las Normas de Aseguramiento "NIA".

EMPRESA EN MARCHA.

8. Durante el periodo 2024 la Cooperativa cumplió con su objeto social a cabalidad; la COOPERATIVA logro mantener su estabilidad económica, presentando al final del periodo excedentes para sus asociados. La prestación de los servicios a sus asociados se cumplió de acuerdo con lo aprobado por el Consejo de Administración y la Gerencia, al finalizar el periodo 2024 se observa en los estados financieros una liquidez en el efectivo y equivalente de efectivo

Aunque la base social se disminuyó con relación al año 2023, por el retiro de asociados como cooperados, al finalizar el periodo 2024, la cooperativa cuenta con una base social significativa para continuar con el principio de Empresa en marcha.

Manifiesto además que, no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores a la fecha de corte de los Estados Financieros de Fin de Ejercicio del año 2024, que puedan modificarlos o que, en el inmediato futuro afecten la marcha normal de los negocios y operaciones de la **COOPERATIVA MULTIACTIVA NACIONAL DE BIENESTAR FAMILIAR- COOPICBF.**

Atentamente.



LUIS ROBERTO GAITAN CASTILLO

Revisor fiscal

Tarjeta Profesional 23.355-T

Ubicación: Bogotá D.C. Calle 166 No. 20-68.

Fecha Elaboración 12 de febrero de 2025